



***Marco de Gobernanza social
PROGRAMA BID – MINAM FIP PERU***

5 de Marzo 2018

**Informe realizado por:
Antonio Bernales**

INDICE DE CONTENIDOS

1. Objetivos y alcance	4
2. Enfoque.....	4
3. Principios y Lineamientos.....	5
4. Características del entorno social de los Proyectos.....	6
4.1 Breve descripción de los aspectos sociales, culturales y organizacionales pertinentes de las poblaciones de Comunidades Nativas y de los Pequeños Usuarios del Bosque	6
4.2 Dinámica de la deforestación.....	10
5. Instrumentos de referencia del Marco de gobernanza.....	12
5.1 Impactos ambientales y sociales potenciales del FIP identificados por el EASE y sus causas.....	12
Impactos ambientales.....	12
9.1 Veedurías Comunitarias.....	14
6. Actores, roles y responsabilidades para la fase de Ejecución.....	14
6.1 Marco Institucional público.....	14
6.1.1 Entidad ejecutora del FIP.....	14
6.1.2 Arreglos institucionales previos.....	14
6.1.3 Papel de las CAR, CAM y ARA.....	16
7. Plan de Involucramiento de Actores.....	18
7.1 Principios del Plan de Involucramiento de Actores.....	19
7.2 Lineamientos del PIA para la fase de ejecución	19
7.2.1 Comunicación y participación de los actores clave durante la ejecución de los Proyectos.....	19
7.2.2. Consideraciones para la Implementación.....	21
7.2.3 Lineamientos.....	22
7.3 Mecanismos de monitoreo participativo	24
7.4 Plan de Relacionamiento Comunitario.....	29
7.4.1 Mapeo de actores.....	29
7.4.2 Plan de relacionamiento comunitario	30
8. Instrumentos de gestión social complementarios.....	31
8.1 Estrategia Comunicacional para la fase inicial de ejecución del Proyecto.....	31
8.2 Elaboración de un Mecanismo de Resolución de Quejas durante la fase inicial de ejecución del Proyecto.....	32
8.2.1 Lineamientos para los mecanismos de quejas y reclamos operacionales.....	33
8.3 Lineamientos para guiar la elaboración de un Mecanismo de Resolución de Conflictos.....	36
8.4 Lineamientos para la elaboración de un Código de Conducta.....	39
9. Especificaciones de gobernanza social para actividades del Proyecto.....	41
9.1 Veedurías Comunitarias.....	41
9.2 Comisiones Ambientales Regionales y Municipales.....	45
10. Presupuesto	47
11. Cronograma.....	47
12. Anexos.....	48

Acrónimos

ASCA	Asociación de Castañeros de Alegría
ACR-CR	Área de Conservación Regional Cordillera Escalera
AFIMAD	Asociación Forestal Indígena
AIDSESP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
CONAP	Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
ARA	Autoridad Ambiental Regional
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAR	Comisión Ambiental Regional
CAM	Comisión Ambiental Municipal
CCNN	Comunidad Nativa
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CODEPISAM	Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín
COHARYIMA	Consejo Harakmbut Yine Machiguenga
COINBAMAD	Consejo Indígena de Bajo Madre de Dios
CORPI	Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo
DNCCD	Dirección Nacional de Cambio Climático y Desertificación
EASE	Evaluación Ambiental y Social Estratégica
ECOMUSA	Empresa Comunal Jebe del MAP Tahuamanu
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones
GOLO	Gobierno local
GOREMAD	Gobierno Regional de Madre de Dios
INVIERTE.PE	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
GORESAM	Gobierno Regional de San Martín
IIRSA	Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana
FENAMAD	Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes
FIP	Programa de Inversión Forestal
MARC	Mecanismos Alternativos para la Resolución de Conflictos
MC	Ministerio de Cultura
MICI	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINAM-CAF	Programa de Inversión Pública para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur – II
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
OOII	Organizaciones Indígenas
OP	Política Operacional
OPIP	Oficina de Promoción de Inversiones Privadas
OPIPS	Oficina de Promoción de Inversiones Privadas Sostenibles
ORDEPIAA	Organización Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Alto Amazonas
ORDEPISAM	Oficina Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de San Martín
OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
PEDAMAALC	Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui
PEHBCM	Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PIA	Plan de Involucramiento de Actores
PPIA	Plan de Participación e Involucramiento de Actores
PNCBMCC	Programa Nacional de Bosques y Mitigación del Cambio Climático
PTRT3	Proyecto de Inversión Pública “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa

PUB	Pequeños Usuarios del Bosque
RONAP	Asociación de Recolectores y Productores de Nuez Orgánica Amazónica
RCA	Reserva Comunal Amarakaeri
REDD+	Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los Bosques
RIA	Red Indígena Amazónica
SWISSCONTACT	Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico
TDC	Transferencias Directas Condicionadas
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
ZEE-OT	Zonificación Ecológica Económica – Ordenamiento Territorial

Marco de Gobernanza social PROGRAMA BID – MINAM FIP PERU 11 de Enero 2018

1. Objetivos y alcance

El presente Marco de Gobernanza Social se ha elaborado en el marco del proceso de Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) para el Programa de Inversión en Bosques (FIP, por sus siglas en inglés). A fin de manejar los riesgos e impactos negativos sociales y ambientales identificados por la EASE, se ha elaborado el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). El Marco de Gobernanza Social incluye medidas específicas enfocadas en la gestión de riesgos sociales y en la promoción de una adecuada gestión social, y que complementan el PGAS. El Marco de Gobernanza Social ha sido consultado con las entidades públicas, ONGS y las organizaciones sociales a nivel regional y nacional representativas de los beneficiarios del Programa, como parte del proceso de consulta de los PIP y de la EASE. Un resumen del proceso de consulta se puede encontrar en el capítulo 11 de la EASE.

El objetivo principal del presente trabajo es elaborar los lineamientos para el Sistema de Gobernanza Social del FIP, para los PIP 1 y 3 aprobados por la entidad formuladora en el marco del sistema INVIERTE PE. Los objetivos específicos son:

- i) elaborar un Plan de Involucramiento de Actores;
- ii) desarrollar especificaciones de gobernanza social para actividades puntuales financiadas por el Proyecto;
- iii) elaborar los lineamientos para instrumentos de gestión social complementarios;
- iv) brindar apoyo al proceso de consulta pública del Programa.

El ámbito y alcance corresponde a las áreas de intervención del Programa en los Corredores Tarapoto – Yurimaguas, departamentos de San Martín y Loreto (PIP1); Puerto Maldonado – Iñapari y Reserva Comunal Amarakaeri, Departamento de Madre de Dios,(PIP3), así como sus vínculos con el PIP 4.

2. Enfoque.

El Marco de Gobernanza responde a las Políticas y salvaguardas del BID, especialmente las OP-703 (Medio Ambiente) y OP-765 (Pueblos Indígenas), considera las orientaciones CMNUCC sobre las Salvaguardas de Cancún¹ para iniciativas REDD y OP-761 (Igualdad de Género en el Desarrollo), con el fin de lograr una adecuada gestión de los riesgos sociales y ambientales identificados en el EASE e insertos en el PGAS, así como de los efectos positivos esperados del Programa FIP Perú.

Se revisaron documentos disponibles del programa FIP y proyectos PIP 1, 3 y 4 aprobados por la Dirección Nacional de Cambio Climático y Desertificación, DNCCD, del MINAM; la legislación nacional aplicable a derechos indígenas, procesos de consulta y gobernanza social. Se revisaron también el Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA)² preparado durante la etapa de diseño del Programa, los informes 1 y 2 de progreso del PPIA, la información recogida en campo durante este proceso³ y la Misión del BID al ámbito del PIP1 de agosto 2017.

El documento ha sido elaborado en coordinación con el equipo EASE para verificar consistencia entre los diferentes productos.

3. Principios y Lineamientos.

El Marco de Gobernanza busca fortalecer los mecanismos ya existentes y sugiere elementos complementarios que faciliten al PNCBMCC, entidad ejecutora del FIP, la efectiva incorporación del PGAS en los proyectos, en un entorno de diálogo, participación y colaboración entre los actores participantes en los componentes y actividades.

Los principios propuestos para la etapa de ejecución se basan en los principios aplicados durante la preparación (2013) y diseño (2016) del FIP, y se complementan con otros que responden a la materialidad de los proyectos y al entorno socioeconómico, ambiental, cultural e institucional donde se ejecutan.

Principios del Marco de Gobernanza aplicables a la implementación de los Proyectos.

1. Protección de derechos de personas y comunidades dependientes de los bosques y atención de grupos especialmente vulnerables.
2. Inclusión y enfoque de género e interculturalidad en el diseño específico de las actividades y apropiación social de los proyectos.
3. Materialidad. Enfoque en la mitigación de riesgos y gestión de oportunidades y beneficios.
4. Aprendizaje y sinergia respecto a procesos similares y ciclo de vida del proyecto.
5. Articulación, subsidiariedad y complementariedad en los mecanismos de gobernanza.
6. Co-responsabilidad en los distintos niveles de intervención, a partir de mandatos establecidos y compromisos asumidos.
7. Fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza existentes, evitando superposición y duplicidad.

¹ Referencia. Decisión 1/CP.16, Apéndice I, párrafo 2 de la CMNUCC. En *Sistemas de información de las salvaguardas de REDD+: consideraciones prácticas de diseño. ONU-REDD. Serie Recursos Técnicos 1, diciembre 2015.*

² <https://es.scribd.com/document/142124648/Plan-de-Participacion-PIF-17-04-2013>

³ <https://drive.google.com/drive/folders/0BzshSxqs1C8AcEpyZ0UtQ25aM3M?usp=sharing>

8. Transparencia y rendición de cuentas. Mecanismos de monitoreo y seguimiento a diferentes escalas.
9. Construcción colaborativa e intercultural de instancias de participación y control social.

La gobernanza participativa se refleja en criterios compartidos por las distintas categorías de actores, a partir de los principios y procesos de involucramiento efectivos para compatibilizar intereses, en el marco de mutuo respeto, creación de confianza y legitimidad.

Respeto	Confianza	Legitimidad	intereses
Entender contexto cultural y prácticas consuetudinarias, la gestión de sus procesos y tiempos que requieren. Reconocer el marco institucional y roles asignados	Justicia y equidad en procesos y decisiones Inclusión de mecanismos tradicionales de consulta	Decisiones que responden a criterios establecidos y acordados en el marco de la Ley	Compatibilidad de intereses respuesta a necesidades legítimas y priorizadas
Código de conducta co-construido, integridad y relaciones constructivas	Normas de reciprocidad y convivencia que refuerzan colaboración	Decisiones inclusivas y que no exacerbando inequidad – acción sin daño	Reconocimiento del bien común
Acceso e intercambio de información. Valoración del conocimiento y saber local	Comunicación intercultural y protocolos acordados entre el proyecto y las comunidades y PUB que intervienen	Monitoreo social y técnico de resultados difundidos Transparencia y acceso a información	Opciones inclusivas y de mutuo beneficio
Resolución colaborativa de problemas	Resolución pacífica de disputas y conflictos	Beneficios socioeconómicos y ambientales tangibles	Aspiraciones y percepciones reconocidas y encausadas

4. Características del entorno social de los Proyectos.

4.1 Breve descripción de los aspectos sociales, culturales y organizacionales pertinentes de las poblaciones de Comunidades Nativas y de los Pequeños Usuarios del Bosque

Aspectos generales.

Las CCNN y PUB, tienen como actividades económicas principales la agricultura de subsistencia, pesca y actividades de recolección, aprovechando productos forestales no maderables, venta de madera en pie de sus bosques comunales o predios. Otros aprovechan de forma directa y legal madera, shiringa, castañales y plantaciones de palma aceitera o palmito, con demanda industrial. La mayor parte de la producción forestal no maderable es informal, siendo difícil determinar la producción real. Emerge la demanda de productos nutracéuticos y medicinales, cuya cadena de valor requiere de mayor análisis. Entre los diversos casos documentados, predomina producción a pequeña escala o experiencias piloto impulsadas por organizaciones indígenas.

En el ámbito del PIP 3, varias comunidades aprovechan árboles maderables con y sin plan de manejo, desarrollan actividades agroforestales orientadas al aguaje, cacao y copoazu, artesanía y en menor escala piscigranjas. Es de especial importancia el régimen de cogestión de la RCA que beneficia directamente a 10 de las 20 CCNN identificadas en el ámbito del proyecto. El Plan Maestro 2016 – 2020 de la RCA señala a la minería aurífera ilegal como la mayor amenaza, que se concentra en el Alto Madre de Dios y sus afluentes Colorado e Inambari, expandiéndose hacia la Comunidad Nativa Queros. En el mismo ámbito, en los márgenes del eje vial Puerto Maldonado – Iñapari predomina la pequeña propiedad y se estima que el 80% de predios ubicados en este corredor cuenta con saneamiento físico legal. En esos predios se presentó la mayor concentración de pérdida de bosque durante el periodo 2001 – 2014, pero mantienen el aprovechamiento de castaña y shiringa.

En el ámbito del PIP 1, en San Martín, las actividades productivas de subsistencia se acompañan de iniciativas relacionadas con el mercado para recursos maderables y no maderables, especialmente plantas medicinales, sistemas agroforestales y de recuperación de ecosistemas, apicultura (proyecto Reconka)⁴. Algunas comunidades son beneficiarias del TDC asociado a la conservación de bosques, mientras que Foncodes y otras plataformas de apoyo público y vía ONG financian actividades menores como la crianzas de animales. En Yurimaguas, Loreto, predominan las iniciativas maderables, agroforestales y de ecoturismo, especialmente del pueblo Shawi.

Las comunidades nativas del ámbito de los PIP 1 y 3 tienen su marco de gobernanza basado en la legislación, sus propios estatutos y procedimientos internos, que rigen para las decisiones colectivas ligadas a sus derechos de propiedad, uso de bienes comunes en el territorio y acuerdos con el Estado y con terceros para definir modalidades de colaboración o asocio. Los principales problemas y amenazas reportados en ambos ámbitos se refieren a invasión de colonos y ampliación de la frontera agropecuaria y agroindustrial; reconocimiento, titulación y conflicto de demarcación de límites. Comunidades vecinas ubicadas en el área de amortiguamiento de la ACR Cordillera Escalera, mantienen reclamos respecto a derechos pre existentes y conflictos de acceso a recursos.

Las CCNN se encuentran organizadas en federaciones provinciales bajo un enfoque etnolingüístico, pudiendo coexistir más de una federación en una provincia. Las federaciones tienen personería jurídica y representan intereses comunes de los pueblos y comunidades

⁴ Recuperación de Ecosistemas en 11 Comunidades de la Etnia Kechwa y 6 Comunidades Nativas de la etnia Awajún del Departamento de San Martín-**RECONKA**”

afiliadas, brindan apoyo técnico, legal y comunicacional. Son de segundo nivel (Federaciones, Consejos) y tercer nivel (organizaciones provinciales o regionales). Las federaciones establecen acuerdos de cooperación con el Estado, cooperantes y otras organizaciones para desarrollar programas de fortalecimiento institucional, reconocimiento de derechos, acceso a servicios públicos y protección territorial, entre otros.

Organizaciones indígenas del ámbito PIP 1 y PIP 3.

Todas las organizaciones asociativas en el ámbito de San Martín están afiliadas a AIDSESEP; mientras que, en Alto Amazonas, Loreto, CORPI, afiliada a AIDSESEP, agrupa a varias federaciones. En Alto Amazonas también, ORDEPIAA, afiliada recientemente a CONAP, congrega igualmente varias federaciones. En Madre de Dios, FENAMAD agrupa a diversas Federaciones; COHARYIMA, es el Consejo Harakmbut Yine Machiguenga y COINBAMAD, el Consejo Indígena de Bajo Madre de Dios, como organizaciones intermedias.

La relación entre CORPI y ORDEPIAA en Alto Amazonas se caracteriza por un grado significativo de tensión. ORDEPIAA solicitó a CORPI ser reconocida e incorporada como representante de Federaciones en Alto Amazonas afiliadas a esta organización, petición que no fue atendida. Recientemente, decidió su afiliación a CONAP. Esta situación responde a procesos que ocurren entre las propias organizaciones indígenas quienes colaboran en espacios de interés común como el FIP o en la formulación del Reglamento de la Ley Forestal, pero mantienen disputas regionales de larga data, por lo cual la entidad ejecutora del proyecto debe prestar especial atención, identificando intereses comunes enfocados en los proyectos, de manera que reduzcan tensiones y permitan oportunidades de cooperación.

En las comunidades se presentan diferentes formas organizativas internas con particularidades específicas, que pueden responder a factores externos, por ejemplo, la formación de grupos impulsados por las políticas públicas, por influencia religiosa; o endógenos, entre ellos capacidades de emprendimiento individual, prácticas culturales y sociales predominantes. Algunas comunidades han constituido comités o asociaciones de productores, comités agroforestales, organizaciones femeninas, comités de vigilancia y monitoreo, etc.

Las comunidades y sus federaciones pueden conformar rondas de vigilancia y seguridad. La ley establece las formas de coordinación de estas con la Policía Nacional, policía forestal, los Juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Judicial. La existencia y vigencia de formas organizacionales tradicionales no siempre están identificadas y ello pueden obedecer a decisiones internas en salvaguarda de su cultura y autonomía. La iniciativa REDD Indígena Amazónica, RIA, ha sido planteada por AIDSESEP, y diversas iniciativas de vigilancia forestal que son impulsadas desde las Federaciones han avanzado en términos organizacionales y técnicos, contando con personal capacitado y asesoría técnica.

En cuanto a la tenencia y derechos de uso de recursos del territorio, debe tenerse en cuenta que muchas decisiones y arreglos internos pueden coexistir y permanecen de forma oral incluyendo modalidades de transmisión de derechos de posesión. Estas singularidades, deben ser identificadas durante el levantamiento de las líneas de base, estudios definitivos y en los planes de vida. Los estudios deben también analizar la vulnerabilidad de las comunidades. La elaboración de los Planes de Vida en CCNN, respetando los protocolos de cada cultura y la autodeterminación de hacerlo, son una buena oportunidad para ello. El Ministerio de Cultura, ha elaborado un protocolo general para este instrumento que puede servir de base para desarrollar protocolos específicos con cada comunidad.

Las relaciones de trabajo con las comunidades identificadas como beneficiarias directas de las actividades deberán formalizarse con acuerdos previos de las mismas y recibirán toda la información referente al Proyecto que les permita una decisión informada consintiendo el inicio de los estudios de base. El apoyo y facilitación de las organizaciones territoriales para establecer los canales de comunicación con las comunidades nativas se confirmará con cada comunidad.

Organizaciones de PUB en los ámbitos de los proyectos.

Los PUB que predominan en el ámbito del PIP 1 tienen a la palma aceitera, cacao y café, sachainchi y arroz como cultivos principales. La generación de ingreso proviene de cultivos promovidos por iniciativas sectoriales diversas, incluyendo MINCETUR (cacao), Proyectos especiales del Goresam (PEHBCM, que opera desde 1979) y Gorel (PEDAMAALC), más reciente, Agroideas, Sierra y Selva exportadora (ambos del MINAGRI) y agencias de cooperación (SWISSCONTACT, USAID, FOMIN, etc.). Las cadenas de suministros de palma aceitera y palmito se vinculan a cooperativas e intermediarios para el acopio. La cooperativa agroindustrial cauchera Caynarachi LTDA impulsa la plantación de shiringa para extracción de látex, pues hay una demanda interna insatisfecha de jebe natural de uso industrial cubierta por importaciones con valor de 400 Millones de soles anuales. La asociación Jardines de Palma JARPAL, a su vez, brinda asistencia técnica a los comités de productores de San Martín y Loreto que proveen a la empresa INDUPALSA. El GORESAM viene impulsando una estrategia de desarrollo verde promoviendo cadenas de valor de sus principales productos.⁵

La brecha por atender por el proyecto 1 alcanza a 20 PUBs. Las asociaciones de productores y cooperativas responden a marcos de gobernanza definidos en sus estatutos y conducidos por directivos elegidos periódicamente. Cuentan con equipos técnicos que brindan servicios a los productores y firman convenios y contratos con compradores, proveedores, gobiernos, agencias de cooperación, y el sector financiero. Respecto al crédito, las condiciones de mercado han sido mencionadas durante las entrevistas como un factor limitante al desarrollo de la producción familiar. El acceso al crédito es restringido y costoso. La palma aceitera es uno de los cultivos adoptados por los PUB en el ámbito del PIP 1 como fuente estable de ingreso.

En el ámbito del PIP3, el Proyecto Sierra y Selva Exportadora ha iniciado un programa de asociatividad para productores de castaña (2017) y se reimpulsa la mesa técnica de la castaña, cuya cadena incluye varias empresas acopiadoras y transformadoras. Existen asociaciones agroforestales en varias zonas y el Proyecto MINAN-CAF promueve el acceso a recursos financieros concursables. Un número importante de recolectores de castañas y shiringa están organizados en asociaciones de pequeños productores. Entre ellos, la Asociación Forestal Indígena AFIMAD, dedicada a la extracción y comercialización de castaña con 430 toneladas al año de 120 familias y certificación de comercio justo. Se incluye también la Asociación de Castañeros de Alegría – ASCA, Empresa Comunal Jebe del MAP Tahuamanu – ECOMUSA, Asociación Agroforestal Ecológica Río Las Piedras, Asociación de Recolectores y Productores de Nuez Orgánica Amazónica – RONAP, así como beneficiarios de acuerdos de conservación y beneficiarios de parcelas agroforestales.

Este entorno institucional es favorable para el desarrollo del marco de gobernanza en los PIP con las organizaciones de segundo nivel (cooperativas y asociaciones). Sin embargo, los mecanismos de promoción de la oferta de los proyectos pro-mercado listados y que promueven el desarrollo de cultivos pueden generar impactos adversos en la deforestación, especialmente,

⁵ ver, por ejemplo:
<http://www.drasmam.gob.pe/vista/web/docs/DIAGNOSTICO%20CADENA%20PIHUAYO%20PARA%20PALMITO.pdf>

en San Martín, como indican las estadísticas más recientes que es materia de análisis del EASE. Ello implica la necesidad de accionar a dos niveles. Además del compromiso de no expandir cultivos en zonas de bosque y aplicar agroforestería, se requiere promover mecanismos de veeduría y monitoreo forestal, incluyendo al estado, la población indígena y la población no indígena, y dar prioridad a esquemas que promuevan la certificación de manejo y de productos, que brinda mejores condiciones para la sostenibilidad de las actividades una vez terminada la intervención del FIP.

De otro lado, las lecciones de Costa Rica recogidas por GGGI-SERFOR (2015), para programas basados en incentivos para la conservación, señala que “la coordinación intersectorial facilita la planificación y arreglos institucionales viables para el diseño e implementación de los programas de incentivos, lo cual podría ser clave para el reconocimiento y la gestión de zonas de uso mixto (bosque y agricultura y sistemas agroforestales)”⁶.

4.2 Dinámica de la deforestación.

Los PIP señalan que el proceso de deforestación ocurre principalmente por la población migrante en busca de áreas de cultivo, invadiendo los bosques que son considerados como “áreas libres” que por lo general no tienen una categoría asignada, y que colindan con territorios reclamados por comunidades nativas o con ANP.

En un reciente informe preparado en el marco de FIP acerca de la situación existente en el área de estudio, Zegarra (2017)⁷ reporta para el área PIP 1 como factores que se relacionan con una mayor deforestación en CCNN: (i) baja dotación de tierra por familia, (ii) no titulación, (iii) tipo de pueblo indígena, y (iv) presencia de cultivos comerciales permanentes como cacao, café y plátano; y a nivel de productores agropecuarios: (i) tener ganado, (ii) tener título de propiedad, (iii) tener menor nivel educativo, y (iv) falta de capacitación. A ello se suma el alquiler de tierras comunales a productores agrícolas y acuerdos de explotación forestal que impulsan la deforestación y degradación de bosques.

Las políticas públicas vigentes destacan el esfuerzo por cerrar brechas de infraestructura y servicios básicos a la población, se busca impulsar el crecimiento económico en base al aprovechamiento de recursos naturales no renovables y renovables, vías de comunicación transversales y multimodales que faciliten la incorporación al mercado de la producción de la selva y el comercio regional y global. La política de mitigación al cambio climático que pone énfasis en la reducción de emisiones asociadas a los bosques se inserta en este marco general, está considerada en el análisis de riesgos y oportunidades en el diseño de las estrategias de mitigación del PGAS.

Durante la visita de campo del BID (agosto 2017), se observó una activa quema de bosques en las inmediaciones de la ruta Yurimaguas – Balsa Puerto (IIRSA Norte), cuyo asfaltado está previsto durante el periodo de ejecución del FIP. Este aspecto debe ser abordado de manera especial en el Programa, pues ofrecerá mejores condiciones para incorporar las actividades productivas y de servicios del distrito al mercado, y acercar al Estado a las comunidades y asentamientos; y también constituirá un factor importante en la dinámica de la colonización, tala ilegal y otros impactos negativos asociados. Las obras de dragado en determinados lugares

⁶ <http://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/03/Interpretacion-de-la-dinamica-de-la-deforestacion-en-el-Peru-y-lecciones-aprendidas-para-reducirla-1.pdf>

⁷ Eduardo Zegarra. Evaluación de los impactos económicos del proyecto “Mejoramiento de la gestión integrada del paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto”. 2017. GFA-PNCBMCC.

en el tramo Yurimaguas-Marañón⁸, afectará ecosistemas y medios de vida de las comunidades indígenas y ribereñas. Entender este escenario es importante para definir la estrategia de mitigación de sus efectos en los resultados esperados del PIP 1 y ha sido abordado en el PGAS, que recomienda una evaluación prospectiva de estos potenciales impactos en el Programa FIP.

Iniciativas y propuestas desde los PPII para reducir la deforestación y degradación han sido planteadas en años recientes y también recogidas durante las consultas de la fase de formulación del FIP. Así, el informe publicado por AIDSESP (2014) *Perspectivas indígenas sobre la deforestación en la Amazonía peruana*⁹, señala como principales causas de la deforestación y la degradación:

- La construcción de ejes viales importantes especialmente en la Amazonía, que incrementan la agricultura migratoria, la que constituye la principal causa de la deforestación en el Perú, estimándose que tres cuartos de la deforestación total se deben a este fenómeno, sin embargo, en los últimos años no muestra un crecimiento;
- El desarrollo de actividades ilegales entre ellas la minería ilegal de oro (más de 6.000 ha anuales) y el narcotráfico también han contribuido al incremento de la deforestación; y
- Aproximadamente el 80 % de la madera exportada desde el Perú se extrae de manera ilegal, incluso teniendo concesiones madereras formales, las denominadas “fugas” persiste, y más del 50 % de las concesiones participan en la tala ilegal fuera de sus límites, a menudo en zonas protegidas y territorios indígenas.

El informe también reconoce que el conjunto de presiones y tendencias, influyen en la transformación gradual de los medios de vida y están asociados a la escasez de recursos en las cercanías de sus comunidades, dependencia alimentaria, aumento de la presión de caza y pesca en zonas más alejadas, como medios para adquirir bienes materiales y financiar acceso a educación y servicios de salud. Ello conlleva ansiedad y tensión interna en las comunidades que priorizan la atención de necesidades a corto plazo al bienestar colectivo a largo plazo basado en la gobernanza de bienes y servicios del bosque; situación aprovechada por agentes para obtener acceso a los recursos de las comunidades que fomentan la parcelación y la división de las comunidades, produciéndose corrupción interna y manipulación del consentimiento para proyectos externos.¹⁰

Para contrarrestar esta realidad, el referido documento enfatiza la necesidad de una diversificación productiva sostenible y lineamientos consistentes en las políticas públicas en el sentido de:

1. Que no se sigan promoviendo acciones que fomenten la deforestación, colonización, “agrarización” de la selva peruana a través de carreteras, parcelación de la selva, debilitamiento de leyes entre otros factores.
2. Que se implementen las leyes ambientales y que haya mejora del acceso a la justicia en relación con la gestión ambiental, el reconocimiento de los territorios indígenas y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas a la participación, consulta y consentimiento.

⁸ Estudio de la navegabilidad del río Huallaga en el tramo comprendido entre Yurimaguas y la confluencia con el río Marañón. MTC – Consorcio Hidrovía Huallaga. Vol. 3. 2005. <https://www.mtc.gob.pe/transportes/acuatico/documentos/estudios/Hidrolog%C3%ADa%20e%20Hidráulica%20Final%20-%20Informe%20Final.pdf>

⁹ http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/private/news/2014/12/FPP_AIDSESP%20Peru%20Deforestation%20Study_low.pdf

¹⁰ Haciendo visible lo invisible. Perspectivas indígenas sobre la deforestación en la Amazonía peruana. AIDSESP – Forest Peoples Programme. 2014. P. 121. http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/private/news/2014/12/FPP_AIDSESP%20Peru%20Deforestation%20Study_low.pdf

3. Que se mejore la capacidad de organización de los indígenas a diferentes niveles, desde lo local hasta lo nacional.
4. Que existan servicios adecuados para comunidades en lo que se refiere a la educación y salud, y se promuevan actividades productivas y sostenibles en lugar de proyectos extractivistas tanto para las comunidades indígenas como para la población migrante.¹¹

5. Instrumentos de referencia del Marco de gobernanza.

El Marco de Gobernanza para la etapa de ejecución del Programa FIP en los proyectos 1 y 3 se enfoca en analizar y proponer las medidas más eficaces para los instrumentos clave definidos en el PGAS y para cada proyecto y ámbito. La EASE y el PGAS son instrumentos de evaluación y planificación temprana, que evalúa los beneficios, riesgos y los escenarios de posible conflicto, orientando las actividades de los Proyectos para lograr mejores resultados y mitigar los riesgos y efectos no deseados. El Marco de Gobernanza propone lineamientos y acciones que deben ser asumidos por los actores involucrados en los PIP, en concordancia con los hallazgos y las medidas del PGAS. La EASE analiza los impactos ambientales y sociales potenciales positivos, negativos, riesgos y amenazas asociados al FIP en los proyectos PIP 1 y PIP 3. El capítulo 7 de la EASE, describe las líneas de acción del PGAS destinadas principalmente a mitigar los potenciales efectos negativos y amenazas identificados, y a fortalecer los efectos positivos del programa.

5.1 Impactos ambientales y sociales potenciales del FIP identificados por el EASE y sus causas.

Impactos ambientales.

- Deforestación. Debido a necesidades económicas, falsa percepción para acceder al Fondo de incentivo, alquiler de tierras.
- Contaminación. Prácticas intensivas de producción asociado a las iniciativas que financiaría el Programa (agroforestería y productos forestales no maderables).
- Disminución de la biodiversidad. Por cambios de patrones culturales, manejo inadecuado de los recursos forestales no maderables (aprovechamiento intensivo).

Impactos sociales.

- Cambio en patrones culturales. La monetización e intercambio con agentes externos contribuyen a la erosión de valores culturales (relación con el territorio, bosque, patrones de consumo).
- Conflictos emergentes. Por proceso de titulación de tierras, entre la vigilancia comunitaria y ANP, por Inadecuada distribución de los beneficios del Programa
- Inequidad de género. Por no reconocimiento del rol de la mujer en el trabajo, desconocimiento de las mujeres del acceso a espacios promovidos por el Programa, Invisibilización de la mujer en los procesos de consulta, prejuicio sobre el rol de la mujer en la economía.
- Afectación a PIACI. Por actividades forestales que impulse el FIP en comunidades donde se ha registrado presencia temporal de PIACI (Río Las Piedras, Río Manu).
- Debilitamiento de la organización comunal. Por sobrecarga de actividades y alta exigencia de fuerza de trabajo en cultivos comerciales.
- No materialización de los beneficios del Programa en las comunidades por la ausencia de un enfoque culturalmente apropiado.

¹¹ Óp. Cit. P. 122

- Débil sostenibilidad de proyectos al culminar el FIP (si no se implementan “estrategias de salida” antes de concluir el Programa).
- Exclusión de CCNN involucradas en procesos debido a multas de Organismos del Estado (OSINFOR)
- Comunidades que rechazan las actividades del Programa por desinformación o información no adecuada.
- Organizaciones Indígenas que no se sienten representadas por los técnicos que contrate el Programa.

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) tiene como propósito contribuir a la eficiente implementación del FIP, mediante:

- la atención apropiada a los riesgos y posibles impactos ambientales y sociales que pudiesen acontecer durante la vigencia del FIP;
- la potenciación de los impactos positivos que se pudiesen generar en el marco del FIP;
- la incorporación de medidas de mitigación orientadas a evitar o atenuar impactos socioambientales negativos que se pudiesen derivar de las acciones que se implementen en el marco de la ejecución del FIP;
- el seguimiento y monitoreo a la implementación de los aspectos ambientales y sociales durante la ejecución del FIP;
- el fomento de la participación ciudadana, acceso a la información; comunicación y promoción del FIP, así como a potenciar la transparencia de las acciones que se desarrollen.

El Marco de Gobernanza señala las estrategias y acciones más adecuadas para que las medidas del PGAS sean aplicadas por el PNCBMCC y las entidades co-ejecutoras designadas para los Proyectos. Entre estas medidas algunas tienen referencia directa con el PGAS, otras son más abarcativas, como el Código de Conducta, Mecanismo de reclamos y Sistema de resolución de conflictos. La conexión más específica de los instrumentos propuestos en el Marco de Gobernanza con las Estrategias del PGAS se presenta en la Tabla No. 1.

Tabla 1. Líneas de acción del PGAS

Plan de Gestión Ambiental y Social	Marco de Gobernanza Social
Línea de acción 1: Fortalecimiento de la institucionalidad pública	
Estrategia 1.1: Articular y aplicar políticas públicas desde las instituciones del Estado	6.1.3 Fortalecimiento de la participación el CAR, CAM y articulación con el ARA 7.3 Consejo Consultivo del Comité de Gestión FIP; Comités de Monitoreo de los PIP regionales
Línea de acción 2: Gestión eficiente de los recursos forestales y de fauna silvestre	
Estrategia 2.1: Fortalecer la gestión de planes de manejo forestal y de fauna silvestre a cargo de comunidades y PUB	7.4.2 Líneas de Base – Planes de Vida 9.1 Veedurías Comunitarias
Estrategia 2.2: Promover conciencia ambiental en beneficiarios y no beneficiarios del FIP	7.4.2 Plan de Relacionamiento Comunitario 8.1 Estrategia de comunicación 7.4.2 Planes de Vida
Estrategia 2.3: Aplicar salvaguardas ambientales y sociales de cumplimiento estricto	7.3 Consejo Consultivo del Comité de Gestión FIP

Línea de acción 3: Fortalecimiento de la gobernanza forestal a nivel local	
Estrategia 3.1. Establecer acuerdos desde los propios beneficiarios para fortalecer la gobernanza forestal	7.4.2 Plan de Relacionamiento Comunitario – Planes de Vida 9. Especificaciones de gobernanza social para actividades del Proyecto
Estrategia 3.2: Asegurar la continuidad de los procesos instalados en la gestión de comunidades nativas y PUB	7.3 Consejo Consultivo del Comité de Gestión FIP Comités de Monitoreo de los PIP regionales
Línea de Acción 4: Interculturalidad, Género y Comunicación	
Estrategia 4.1: Generar condiciones socioculturalmente apropiadas para la participación de las mujeres, jóvenes, adultos(as) y personas mayores en las comunidades	7.4.2 Plan de Relacionamiento Comunitario – Líneas de Base - Planes de Vida
Estrategia 4.2: Acceso al Documento Nacional de Identidad	7.4.2 Plan de Relacionamiento Comunitario – Líneas de Base
Estrategia 4.3: Revaloración y revitalización cultural asociada a la gestión del territorio y uso ancestral de los recursos naturales	7.4.2 Líneas de Base - Planes de Vida
Estrategia 4.4: Comunicación intercultural	7.2.1 Comunicación y participación de los actores clave durante la ejecución de los Proyectos. 7.4.2 Plan de Relacionamiento Comunitario 8.1 Estrategia de Comunicación
Medidas de contingencia	
Protocolos de actuación en caso de enfrentamientos con actores ilegales	8.3 Mecanismo de Resolución de Conflictos 9.1 Veedurías Comunitarias
Plan de Contingencia Antropológica – PIACI	7.4.2 Plan de Relacionamiento Comunitario Líneas de Base - Planes de Vida 9.1 Veedurías Comunitarias.
Encuentros con restos arqueológicos en las zonas de intervención del FIP	7.4.2 Líneas de Base - Planes de Vida 9.1 Veedurías Comunitarias.

6. Actores, roles y responsabilidades para la fase de Ejecución.

6.1 Marco Institucional público.

6.1.1 Entidad Ejecutora del FIP.

El PNCBMCC es el ente responsable de la ejecución del Programa y en consecuencia del Marco de Gobernanza. Los PIP declarados viables por el MINAM deben incorporar en su implementación las acciones que emanan del PGAS y Marco de Gobernanza Social. Ello requiere de un conjunto de arreglos institucionales y de la elaboración de instrumentos de gestión específicos para asegurar la mejor aplicación de las salvaguardas.

6.1.2 Arreglos institucionales previos.

La gobernanza eficaz en el desarrollo de los PIP requiere de arreglos institucionales previos a la ejecución (convenios, acuerdos, etc.) entre el PNCBMCC y las entidades gubernamentales vinculadas a los proyectos, con la finalidad de evitar duplicidad y superposición de competencias, teniendo en cuenta el diverso grado de desarrollo y modalidades institucionales generadas en cada ámbito regional y sub regional donde se desarrollará.

El FIP puede promover arreglos institucionales para la adopción de instrumentos de gestión ambiental y social aplicables para estos proyectos, que por lo general son deliberados en las CAR y aprobados por las ARA cuando corresponde.

En los espacios interagencias, promover foros y acuerdos para que el enfoque de desarrollo verde y biocomercio (ya promovido por el GORESAM), sea adoptado por todas las iniciativas concurrentes en los ámbitos PIP 1 y PIP 3. Es también recomendable recoger las lecciones del Proyecto MINAM-CAF en Madre de Dios, que ha venido financiando iniciativas diversas de conservación productiva con propósito similar mediante PIP ambientales, así como del propio mecanismo de TDC.¹²

En el caso de San Martín, la ORDEPISAM (creada el 2011), es un espacio de concertación de políticas y proyectos del GORESAM con las organizaciones indígenas. Ha facilitado la inclusión de los intereses de las OOII en los principales instrumentos de gestión territorial, como los planes concertados y presupuestos participativos. Esta instancia no existe en los departamentos de Loreto y Madre de Dios¹³. Los departamentos amazónicos incluyen en su administración regional consejeros indígenas, y su capacidad para impulsar ordenanzas y medidas favorables a los PPII ha sido hasta ahora limitada.

Como condición habilitante, las instituciones del Estado nacional y regional que tienen competencias afines y complementarias en el ámbito de los proyectos deben suscribir los arreglos institucionales (convenios, etc.), con la finalidad de evitar duplicidad de intervención y competencias. Ello será facilitado teniendo en cuenta la firma previa de los acuerdos de colaboración suscritos por entidades públicas y no públicas durante la fase de formulación de los PIP y que puede hacerse extensiva a las instituciones que no participaron de los talleres de validación. Es importante recalcar que el componente de consolidación de la propiedad reviste sentido de urgencia y hay amplio consenso en su papel clave para mitigar la deforestación y degradación.

Los convenios adoptarán las medidas del PGAS para incidir y buscar coherencia entre los objetivos de los Proyectos FIP aprobados y las iniciativas de desarrollo territorial que no se originan en el Programa; por ejemplo, el mejoramiento de la infraestructura de transporte terrestre y fluvial, especialmente en el tramo IIRSA Norte Balsa Puerto-Yurimaguas, los programas de promoción y diversificación de cultivos en los dos ámbitos, permisos de extracción de madera o de explotación aurífera aluvial, especialmente en Madre de Dios. Estas actividades han sido identificadas como amenazas generadoras de riesgos e impactos a la conservación de los bosques y pueden contrarrestar la eficacia de las acciones de mitigación de la deforestación que plantea el FIP.

¹² Los aprendizajes y condiciones de sostenibilidad de los TDC que fueron presentados por el PNCBMCC se encuentran en <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/12/3.-Calmet-Delgado-PNCB.pdf>

¹³ En Loreto existe una Oficina de Asuntos Indígenas. En Madre de Dios, existe una Subgerencia de Participación Ciudadana y Comunidades Nativas como parte de la Gerencia de Desarrollo Social. Ambos sin mayor actividad institucional. http://cisepa.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/07/Gobiernos-subnacionales-y-pueblos-ind%C3%ADgenas-en-la-AMAZONÍA-PERUANA_Oscar-Espinosa.pdf

Ello implica involucrar las gerencias de Desarrollo Económico, Infraestructura, Recursos Naturales y las ARA; así como a los Proyectos Especiales. Los acuerdos de colaboración se enfocarán en asumir las salvaguardas y criterios de evaluación de impactos sociales y ambientales en sus iniciativas, de manera que puedan anticipar y evitar efectos negativos para la conservación del paisaje, y generar sinergia con el Programa.

Para que los marcos presupuestales públicos y la inversión privada se desarrollen con enfoque ambiental y social se requiere de políticas públicas orientadoras, como la existente en GORESAM (Estrategia de Desarrollo 2021¹⁴– Región Verde), cuya Gerencia de Desarrollo Económico incluye al igual que todos los GORE, una Oficina de Promoción de Inversiones Privadas, OPIP, pero es la única con enfoque de sostenibilidad (OPIPS) y debe por tanto articular sus intervenciones con la ARA.

De manera similar, acuerdos para la ejecución del componente 1, entre PNCBMCC y el GORE, responsable de la titulación de tierras, cuyo alcance debe establecer salvaguardas para que el saneamiento físico legal en el ámbito incluya a las poblaciones dependientes de los bosques en áreas colindantes con el Programa, lo que contribuirá a mitigar frentes de deforestación y degradación en áreas contiguas, incluyendo las ANP.

Los acuerdos arriba propuestos, contribuirían a evitar posibles fugas del propio Programa FIP, así como a fortalecer el ordenamiento territorial.

6.1.3 Papel de las CAR, CAM y ARA.

La asistencia prevista en los PIP para el fortalecimiento de las CAR y CAM busca generar consensos y acuerdos en recomendaciones de política y estrategias regionales y municipales hacia un desarrollo local compatible con la conservación de bosques; así como mejorar sus capacidades para el monitoreo y control del cambio de uso del suelo de entidades integrantes.

La ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental impulsa la conformación mediante Ordenanzas, de Comisiones Ambientales en la administración territorial, las CAR y las CAM, que están encargadas de coordinar y concertar la política ambiental y promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Las CAM deben articular sus políticas ambientales con las comisiones ambientales regionales (CAR) y el MINAM. Tienen composición mixta definida en la Ordenanza que la crea.

La aprobación de instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con la opinión favorable de las comisiones ambientales y guardar concordancia entre sí y con las normas nacionales. También pueden albergar a grupos técnicos, tales como ZEE-OT, monitoreo del cambio de uso del suelo, etc. En suma, tienen la posibilidad de incidir en políticas regionales, planes ambientales regionales y municipales en los ámbitos de su competencia y generar comisiones multiactor especializadas de interés para los Proyectos FIP.

En cuanto las implicancias para la gobernanza del FIP y sus actividades, es importante reconocer que en cada departamento se presentan niveles de operatividad y capacidad distintas en las CAR y CAM. Su potencial de influir positivamente en la gestión ambiental y social depende de

¹⁴ <https://www.regionsanmartin.gob.pe/OriArc.pdf?id=67424>

factores internos (capacidad de convocatoria y articulación con sus integrantes) como políticos (receptividad en GORE y GOLO). Esta capacidad parece estar mejor desarrollada en San Martín, donde se mantiene una visión concordante con la conservación forestal, biodiversidad y la inclusión de las OOII.

La CAM Alto Amazonas, Loreto, es de reciente creación (2016) e integra 36 instituciones muy diversas, incluyendo a ORDEPIAA, en representación de una parte de las OOII. CORPI no está listada no obstante su presencia organizacional en la provincia, posiblemente por estar domiciliada legalmente en la provincia de San Lorenzo. Las diversas organizaciones indígenas de segundo nivel no aparecen listadas como integrantes de la CAM. Tampoco se incluye a organizaciones de productores rurales. Están representados como un actor más, los municipios distritales (Balsa Puerto, Jeberos y Lagunas).¹⁵

En Madre de Dios, la CAR se adecuó a la norma nacional (DL 1013) con Ordenanza 011-2010; pero el departamento no cuenta a la fecha con una Agenda Ambiental Regional y está en formulación la ERCC. Madre de Dios tiene aprobada su ERDB y concluyó su ZEE el 2014¹⁶.

Creó la Autoridad Regional Ambiental y de Bosque (ARA MDD) con Ordenanza 002 - 2014 - GRMDD – CR y cuenta con un Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021¹⁷.

La debilidad institucional en Madre de Dios debe ser tomada en consideración para asegurar la gestión del proyecto, de acuerdo con el Informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del 2013.¹⁸ Sin embargo, será de utilidad para el PIP 3, recoger los aprendizajes del Programa CAF-MINAM¹⁹ en curso, mediante reuniones inter pares y los informes de evaluación del proyecto CAF, que puedan ser de utilidad para la gobernanza del FIP.

Para favorecer los mecanismos de diálogo y colaboración entre estas instancias y las asociadas a la ejecución del Proyecto, debe establecerse en los acuerdos interinstitucionales, los roles y tareas específicas que asumirán durante la ejecución y luego del cierre de los proyectos. Algunos pueden tomar la forma de Grupos Técnicos especializados.

La participación efectiva de los PPII en las CAR y CAM se realiza principalmente por las organizaciones de segundo nivel. Las propuestas de política pública de los PPII para la gestión ambiental y territorial, que incluyen el enfoque de gestión territorial integral, autonomía, veedurías forestales y RIA, por citar las más relevantes para el FIP, vienen siendo generadas con la participación creciente de técnicos indígenas y asesores indígenas y no indígenas de las federaciones.

El fortalecimiento de la participación de PPII y PUB en CAR y CAM deberá lograrse asegurando la inclusión de sus delegados y técnicos en los Grupos Técnicos. Los mecanismos de trabajo, deliberación y aprobación de recomendaciones por los grupos técnicos y la asamblea de miembros de CAR y CAM pueden generarse en procesos facilitados, donde exista un genuino diálogo intercultural que recomiende propuestas de política por consenso.

¹⁵ <http://www.altoamazonas.gob.pe/storage/app/uploads/public/578/674/364/57867436493e1966952764.pdf>

¹⁶ <http://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentosnormativos/DISPOSITIVOS%20LEGALES%20VIGENTES%20EN%20LA%20ADM%20PUBLICA/A%20SIST.%20%20ADM.%20DE%20GESTION%20AMBIENTAL/SIST%20NAC%20DE%20GESTION%20AMBIENTAL1.pdf>

¹⁷ http://regionmadrededios.gob.pe/monitor/vista/archivos/GOREMAD_949_PDRC-2017.pdf

¹⁸ [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2013/com2013precuegenrep.nsf//pubweb/8F673E855040133D05257C23005DBD5D/\\$FILE/EXPOSICION_GR_MADIOS.PDF](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2013/com2013precuegenrep.nsf//pubweb/8F673E855040133D05257C23005DBD5D/$FILE/EXPOSICION_GR_MADIOS.PDF)

¹⁹ Programa de Inversión Pública para el fortalecimiento de la gestión ambiental y social de los impactos indirectos de la IRSA SUR, segunda etapa (PGAS-CVIS 2). <http://www.minamcaf.gob.pe/documentos-institucionales/documentos-de-los-comites-de-coordinacion-regional/1460756193>

La Autoridad Regional Ambiental - ARA, es la instancia regional, directriz de la política pública en el ámbito departamental, en materia de recursos naturales, medio ambiente y ordenamiento territorial. Su accionar se enmarca en las 24 funciones que le han sido delegadas y/o asignadas mediante Ordenanza Regional. En San Martín fue creada en el 2010 y sus principales funciones son:

- Formular, proponer, concertar, conducir y evaluar las políticas, normas, estrategias, planes y programas para el aprovechamiento racional y sostenido de los recursos: agua, suelo, flora y fauna silvestre, recursos genéticos y medio ambiente a nivel departamental.
- Coordinar con los sectores público y privado en lo concerniente a la utilización, aprovechamiento racional, sostenible y protección de los recursos naturales del ambiente en un marco de promoción a la inversión privada.
- Generar espacios para concertar y articular políticas y acciones intersectoriales en materia de recursos naturales y del ambiente en el Departamento.

Su intervención se orienta a atender los principales problemas que afectan a la Región San Martín: Deforestación, Tala Ilegal, Ocupación Territorial Ilegal y Cantidad - Calidad del recurso Hídrico. En suma, tiene especial relevancia para los objetivos del FIP y es la principal destinataria de las recomendaciones de las CAR y CAM. El fortalecimiento de las capacidades de interacción e incidencia de las organizaciones indígenas y los PUB en estos espacios implica la generación de una agenda de trabajo concertada y alineada en las metas nacionales y regionales a las cuales el FIP contribuye.

7. Plan de Involucramiento de Actores

El PIA es un instrumento de gestión social aplicado al ciclo de proyectos climáticos del Programa FIP, en sus fases de formulación, aprobación, ejecución y cierre. El PIA Identifica y prioriza a los grupos de interés clave potencialmente afectados por los proyectos, desarrolla estrategias para su involucramiento y participación desde una perspectiva intercultural.

La etapa de preparación de la propuesta del Perú al FIP se realizó mediante un intenso proceso participativo y que incluyó en las deliberaciones del Comité Directivo Nacional FIP a las organizaciones nacionales AIDSESP y CONAP.

La formulación de los PIP se realizó en el marco del sistema de inversión pública Invierte Pe (antes SNIP) y participación a nivel de organizaciones indígenas de segundo y tercer nivel, es decir federaciones y asociaciones.

El PIA para la fase de ejecución propone un Plan de Involucramiento de Actores detallado para cada proyecto y alcanza a todas las actividades.

El PIA armoniza e integra los lineamientos establecidos para REDD+, salvaguardas del BID y Cancún, las regulaciones peruanas para la viabilidad social²⁰ y ejecución de proyectos, promoviendo el involucramiento de las partes interesadas en las escalas y niveles que requiere la fase de ejecución, con un horizonte al 2021.

²⁰ Mecanismos de participación ciudadana en proyectos de inversión pública y eventualmente, la pertinencia de Consulta Previa.

7.1 Principios del Plan de Involucramiento de Actores

Se recogen los mismos principios aprobados para la fase de formulación y se adaptan a las características de los PIP aprobados.

PRINCIPIO 1: Acceso a la información y transparencia.

PRINCIPIO 2: Buena fe de quienes participan.

PRINCIPIO 3: Respeto a los derechos y diversidad cultural de los actores.

PRINCIPIO 4: Inclusión y representatividad.

PRINCIPIO 5. Gobernanza eficaz.

7.2 Lineamientos del PIA para la fase de ejecución

El PIA, incluye los instrumentos y mecanismos más adecuados para que beneficiarios y afectados participen efectivamente en la toma de decisiones, generación de co-beneficios y en la gestión efectiva de riesgos e impactos. Pone especial énfasis en las poblaciones indígenas y PUB, donde los Proyectos buscan mejorar condiciones de vida, mitigar riesgos de deforestación con pérdida del stock de carbono, biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados.

El PIA expone los criterios para tener en cuenta en los mecanismos de participación de los proyectos, espacios y actividades en las comunidades indígenas y organizaciones PUB, así como en actividades multiactor, promoviendo especialmente desarrollo de capacidades, gobernanza territorial y la cooperación público-privada. El PIA recoge los criterios propuestos por las organizaciones indígenas durante la etapa de formulación para programas públicos que promueven actividades productivas y cadenas de valor con enfoque de salvaguardas.

El PIA orienta a las entidades ejecutoras de los componentes del Proyecto, para la adopción y diseño operativo de las líneas y acciones del PGAS y para que recojan lecciones de proyectos y programas similares, tales como las TDC del PNCBMCC.

El PIP 4 es de alcance amazónico-nacional y se enfoca precisamente en fortalecer la gobernanza institucional y la gestión del conocimiento e información generados en el monitoreo de la deforestación. El PIA propone asegurar la participación efectiva de las organizaciones nacionales AIDSESP y CONAP, así como las organizaciones regionales, para establecer los mecanismos adecuados de monitoreo y evaluación, difusión y utilización de los resultados de las actividades y sus efectos por las entidades asociadas a la ejecución de los proyectos PIP 1 y 3.

A nivel del Comité Directivo del FIP en el Perú, el PIA propone continuar la participación de representantes y técnicos de AIDSESP y CONAP en una instancia consultiva que genere el Comité Directivo FIP a propuesta de la entidad implementadora, para los procesos de monitoreo y evaluación de avances y efectos en la conservación de los bosques.

7.2.1 Comunicación y participación de los actores clave durante la ejecución de los Proyectos.

[Aprendizajes del proceso PPIA en la etapa de formulación del Invierte.pe para la fase de ejecución.](#)

Para efectos de una adecuada información y comunicación es pertinente tomar en cuenta las principales dificultades y aciertos identificados durante la etapa de formulación de los PIP.

- El diseño de los perfiles requiere alinear los objetivos del FIP a las pautas de formulación para proyectos de inversión pública. El nivel de abstracción y lenguaje adoptado para hacer coincidir el enfoque climático a los requerimientos del Invierte PE requiere de un manejo y comprensión gramatical sofisticado que debe ser decodificado para ser transmitido a las comunidades y PUB.
- El bilingüismo y multilingüismo en procesos multiactor con OOII, donde la oralidad es importante y la lectura de documentos es demandante para algunos de los delegados de las federaciones, señala la pertinencia del enfoque aplicado intercultural desde el inicio de la fase de ejecución de los PIP.
- Limitado entendimiento de los procesos de inversión pública y especialmente de los proyectos climáticos y limitada experiencia de los participantes en la formulación de proyectos FIP y desarrollo de capacidades respecto a REDD+.
 - Las capacidades están más desarrolladas en las organizaciones de San Martín que en Loreto (Alto Amazonas). En el entorno del PIP 3, se constata un mayor desarrollo de capacidades en la RCA respecto a las organizaciones indígenas del corredor Puerto Maldonado – Iñapari.
 - La Singularidad cultural, explícita en el Enfoque Común de REDD²¹ está presente en ambos paisajes que albergan etnias distintas y grupos migrantes de diversas regiones y por tanto debe ser tomada en cuenta.

En consecuencia, es pertinente considerar los aprendizajes de la etapa de formulación, tales como:

- Uso didáctico del lenguaje que presente la información específica de cada componente, sus objetivos y su relación con la finalidad del FIP de manera sencilla y accesible a las comunidades.
- Participación de asesores y técnicos de las OOII en el proceso. La estrategia acordada por el PPIA con AIDSEP y CONAP, para la etapa de diseño del Programa FIP de contar con coordinadores y asesores designados por las OOII, permitió mitigar de manera importante las limitaciones arriba descritas.
- Reuniones preparatorias con OOII antes de los talleres multi actor. Permitted reducir la brecha de entendimiento de los contenidos y ayudó a asegurar el recojo de mensajes clave en los diagnósticos y propuestas. La participación de delegados regionales permitió a los formuladores, identificar vacíos y entender mejor la problemática territorial en las zonas de frontera de cada ámbito.
- Las reuniones dedicadas a las organizaciones y talleres multiactor, fueron realizadas en español con el consentimiento de los delegados indígenas, si bien algunos participantes

²¹ https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/forestcarbonpartnership.org/files/Documents/PDF/Sep2011/CommonApproachFactSheetSP_FINAL.pdf

prefirieron expresarse en su propia lengua cuando lo deseaban y traducir a continuación sus ideas.

- El papel de los técnicos indígenas y no indígenas de estas organizaciones, así como de los dirigentes regionales concedores del enfoque climático, facilitó la explicación de los conceptos a los nuevos delegados regionales.

Estos resultados dan cuenta de la pertinencia en definir roles específicos de acompañamiento a las federaciones y sus técnicos. El análisis de la asistencia a talleres a lo largo del ciclo de diseño da cuenta que los técnicos y asesores fueron quienes más estuvieron los talleres multiactor; en segundo lugar, los dirigentes nacionales y regionales de mayor jerarquía. Muchos delegados indígenas de sus federaciones estuvieron presentes en un número menor de reuniones, principalmente las dedicadas a este nivel de representación territorial. La participación femenina fue considerablemente menor en las organizaciones indígenas, aunque se produjo tanto en los espacios y reuniones dedicadas a estas organizaciones, como en los talleres multiactor.

7.2.2. Consideraciones para la Implementación.

Para la etapa de implementación, que se desarrollará a nivel de las comunidades y no sólo de federaciones como en la fase de formulación, el desafío lingüístico y de transferencia de información y conocimientos es mayor. Estos factores deben ser tomados en cuenta para reducir la brecha a nivel de CCNN y especialmente con las mujeres y personas de mayor edad con limitaciones de lecto escritura y poco dominio del español.

Siendo el conocimiento del FIP nuevo en muchas comunidades, las visitas institucionales y de consultores ha estado asociada a experiencias previas de relacionamiento con diversos cooperantes y del Estado, de donde emerge la expectativa de apoyo a proyectos y la posibilidad de financiamiento para actividades diversas, muchas de ellas formuladas de manera general. Por ejemplo, crianza de peces en cautiverio, aprovechamiento de plantas medicinales, artesanías para las mujeres y turismo, fueron mencionados en varias de las comunidades visitadas por la misión del BID.

De otro lado, algunas comunidades cuentan con Planes de Vida cuya vigencia y apropiación social debe evaluarse y adoptarse la metodología específica con pertinencia cultural para su preparación o actualización, lo que implica adaptar la guía desarrollada por el MC el 2016.²²

Las reuniones dedicadas sólo a organizaciones indígenas son necesarias y cumplen un rol dual: ponen al día a los comuneros menos experimentados y refuerzan la confianza y cohesión respecto a las propuestas, preparando a los delegados para las interacciones bilaterales y reuniones multiactor.

Hay un amplio consenso en la prioridad de consolidar los territorios, titulando y demarcándolos, ante la amenaza de invasiones y persistencia de conflictos no resueltos por linderos, resolver la inseguridad alimentaria, especialmente debido la disminución de peces (PIP 1) o su contaminación (PIP 3), y detener la deforestación en todos los ámbitos. Dados los avances de otros proyectos e iniciativas en curso para la titulación de tierras comunales, se recoge la

²² <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Plan-de-vida.pdf>

preocupación que el FIP tendrá un papel complementario en el saneamiento físico legal, dependiendo del avance y desempeño del PTRT3 como principal proyecto de titulación de tierras. Su demora o desempeño pueden comprometer el avance de las actividades del FIP que se sustentan en el saneamiento físico legal de tierras en comunidades.

7.2.3 Lineamientos

7.2.3.1 Comunicaciones

Para lograr una comunicación bidireccional efectiva, durante la fase inicial de ejecución, las agencias asociadas al PNCBMCC (sean entidades públicas o privadas) y las organizaciones representativas territoriales, establecerán a partir de los lineamientos que se describen, protocolos sencillos que definan canales de comunicación, roles y mecanismos que aseguren la sensibilización de todas las partes interesadas, retroalimentación de la información y comunicación formal entre los proyectos y las organizaciones de referencia identificadas en cada ámbito.

1. La etapa de ejecución y sus fases requieren de una estrategia de comunicación con pertinencia cultural y de género, que recoja también las lecciones del programa de CBC-TDC del PNCBMCC y proyectos climáticos similares (Saweto, WWF), en el diseño de medios y productos comunicacionales (impresos, cuñas, spots y mensajes radiales, ferias y reuniones comunales) y en capacitar a las instituciones regionales a cargo de estos proyectos.

2. Las agencias asociadas y contratadas por la Entidad Ejecutora (el PNCBMCC) contarán con el apoyo de un especialista social del PNCBMCC que coordina las acciones del marco de gobernanza y que dará soporte a los equipos encargados del relacionamiento comunitario, adaptando materiales para los diversos públicos interesados, diferenciando las necesidades de los grupos directamente vinculados a los proyectos de los indirectamente vinculados, de acuerdo al mapeo de actores en los ámbitos de cada intervención.

3. La Entidad Ejecutora asumirá la dirección de la estrategia comunicacional y monitoreo de medios designando un especialista social, a cargo del seguimiento y evaluación de resultados. Una posibilidad de establecer sistemas de comunicación bi-direccional es el uso de aplicativos para celulares que permiten reportar en tiempo real las actividades e incidentes allí donde haya cobertura. Hay aplicativos de acceso libre en uso en la Amazonía y otros que vienen siendo propuestos para el seguimiento de proyectos socialmente sensibles²³.

4. Un diagnóstico de actores vinculados y medios de comunicación será definido para cada PIP. Los textos y mensajes serán validados interculturalmente con el Comité Consultivo Intercultural propuesto por el Marco de Gobernanza para cada región, antes de su publicación, para asegurar una adecuada sensibilización y comunicación efectiva de significados de los mensajes y con ello facilitar su comprensión.

5. La estrategia de comunicación incluirá la capacitación de funcionarios y colaboradores a cargo de los Proyectos, acerca de los contenidos generales del Programa FIP, de cada Proyecto y sus componentes con fines de orientación y reportarán a la entidad ejecutora local para canalizar

²³ Aplicativos basados en Open Data para emergencias es salud <http://www.cienciaactiva.gob.pe/images/documentos/libro-impulsando-el-futuro.pdf>; aplicativos para monitoreo social en Reconstrucción en zonas de desastre <https://www.dropbox.com/s/54hwp1mq6hh6fsh/7IUL2017Comites%20de%20Monitoreo%20Participativo%20de%20Obras.pdf?dl=0>.

las preocupaciones y preguntas que emerjan de sus interacciones con los diversos públicos interesados.

6. El bilingüismo será aplicado en las reuniones y talleres en comunidades indígenas. Los equipos de relacionamiento en campo incluirán traductores seleccionados en consulta con las organizaciones de base, a partir de listados oficiales del MC y/o facilitadores interculturales bilingües (pueden ser los maestros o agentes de salud, monitores ambientales) propuestos por las mismas organizaciones, lo que contribuiría a generar confianza. Estos comunicadores interculturales pueden ser preparados previamente en los asuntos que el Proyecto requiera, fortaleciendo capacidades y capital social.

7. El presupuesto de la estrategia comunicacional dará prioridad a la contratación de proveedores locales, tanto para productos como servicios que demande las necesidades del Proyecto.

7.2.3.1.2 Líneas de Base y Planes de Vida

Muchas de las actividades se realizarán a nivel comunitario y distrital. Los medios y metodologías por utilizar en la generación de Líneas de Base y Planes de Vida deberán responder a las particularidades de cada etnia y su organización, y seguirán los requisitos establecidos por el invierte.pe y el Plan de Gestión Ambiental y Social.

1. El MC viene desplegando esfuerzos con las organizaciones indígenas para la adopción de Planes de Vida Plena y proponen una aproximación metodológica que debe ser validada con las federaciones afines a las comunidades participantes.

2. Protocolos de relacionamiento pueden ser establecidos con las comunidades y federaciones para esta tarea, con la participación en los equipos de trabajo de facilitadores indígenas bilingües, escogidos por la comunidad y que pueden ser propuestos a partir de las listas de profesionales certificados por el MC. En caso de que no se tuviera la oferta adecuada, el PNCBMCC podría establecer un convenio con el MC para certificar a los candidatos locales propuestos.

3. Reducir la brecha de conocimiento en las comunidades del enfoque y especificidad del Programa FIP. Si bien las organizaciones nacionales y las regionales, especialmente en San Martín y la RCA tienen un mejor conocimiento del FIP, no es una situación uniforme en todas las organizaciones. A nivel de comunidades y PUB hay un riesgo que el componente de medios de vida de la iniciativa del FIP para proyectos productivos se asocie a iniciativas centradas principalmente en productividad y aumento de la producción, con potenciales implicancias de deforestación, que puede socavar el compromiso asumido para evitar la deforestación por estos programas productivos y por la expansión de monocultivos, aún a costa de sus derechos de posesión.

Criterios y medidas propuestas.

- El análisis de los intereses, temores y valores predominantes en cada grupo o actor asociado al mapeo de actores contribuirá a identificar su percepción de riesgos y amenazas a medios y formas de vida. Ello orientará a explicitar mensajes acerca del propósito del FIP y los mecanismos asociados al respeto de derechos.

- Contenidos explicativos que señalen los problemas que el Proyecto busca resolver y lograr como objetivo, lo que propone y ofrece. Las condiciones y modalidades de participación y las causales de suspensión referidas al no cumplimiento de compromisos de las comunidades, debe estar claramente establecido, por ejemplo, respecto al alquiler de tierras en CCNN y PUB a terceros.
- Modalidades de acceso a los recursos del Proyecto, mecanismos de vigilancia social, monitoreo de avances y atención de quejas, deben ser divulgados en lenguaje sencillo, con preguntas y respuestas referidas a sus principales preocupaciones y con ilustraciones culturalmente pertinentes.

La desconfianza respecto a pasadas experiencias con iniciativas privadas y públicas puede exacerbarse si no se despliega una estrategia de comunicación efectiva y culturalmente adecuada, especialmente en las CCNN. Se recomienda recoger las lecciones de los proyectos del PNCBMCC y los adelantados con las organizaciones indígenas y cooperantes con el enfoque REDD+ (incluyendo los acuerdos regionales RIA en Madre de Dios y Atalaya; y otros programas de apoyo condicionado), que se orientaron a la generación de confianza.

Medida propuesta.

- Recoger testimonios filmados de comunidades y familias que participan exitosamente en los proyectos basados en TDC y monitoreo comunitario, que luego serán utilizados en campañas de información con los beneficiarios, a fin de contribuir a la auto-identificación e interés de las comunidades participantes.

Respecto a los PUB incluidos en el PIP 1 y 3, agrupados de manera asociativa, los desafíos comunicacionales son diferentes dados el predominio del español, mayores niveles de organización basado en la pequeña propiedad, apoyo técnico y de servicios, interacción con el mercado y posibilidad de acceder a créditos y a programas de apoyo a la producción agraria existentes. En algunos casos, hay fuertes vínculos y articulación a empresas procesadoras y sus programas de extensión orientados a mejorar y fidelizar la oferta de los productores.

El Proyecto debe sin embargo atender la desconfianza también presente en PUB respecto a iniciativas exógenas, y que puede responder a la condición predominante de posesionarios y temor de ver afectado su derecho a la tierra.

Medida propuesta

- Mensajes afirmativos del respeto del derecho a la propiedad y salvaguardas que protegen la posesión de los PUB debe ser explicitados desde el inicio al promover los mecanismos del FIP y sus alcances.

7.3 Mecanismos de monitoreo participativo

El Programa cuenta con un Plan de Monitoreo con indicadores definidos por el PNCBMCC y el BID. El Marco de gobernanza requiere además de un sistema de monitoreo participativo multinivel, que responda a las necesidades específicas de cada componente y que genere indicadores de desempeño y alerta temprana articulados, con un enfoque de subsidiariedad territorial.

Se adoptará un sistema de monitoreo participativo con las funciones principales que debe cumplir, a partir del siguiente esquema.

Nivel Nacional. Análisis estratégico de los avances y resultados de cada Proyecto.

Comité Directivo FIP: Asume sus funciones descritas en su mandato.

Convoca al Consejo Consultivo FIP para la etapa de ejecución.

Órgano: Consejo consultivo.

Será creada por el MINAM, acreditando a los participantes a través una carta de invitación y convocará la reunión de instalación, protocolizada con un acta. Su conformación debería ser condición previa al primer desembolso del Proyecto.

Función:

1. Recoge y analiza informes de la Entidad Ejecutora (PNCBMCC) y agencias responsables de la ejecución, en base a indicadores seleccionados de avance por resultados.
2. Analiza indicadores clave asociados a la gobernanza y desempeño del Programa.
3. Recoge insumos de los mecanismos regionales y atiende asuntos críticos que no han sido adecuadamente resueltos en el nivel regional.
4. Revisa y evalúa el sistema de quejas y la ocurrencia de disputas con el mismo propósito.
5. Genera recomendaciones y sugerencias a la Entidad Ejecutora para una gestión adaptativa del proyecto.
6. Convoca a reuniones enlazadas virtualmente con integrantes de los Sub-comités de seguimiento y monitoreo a nivel Regional ubicado en los ámbitos de intervención.

Conformación:

- Funcionarios designados por el PNCBMCC/MINAM
- Representantes de:
 - GORE contraparte del PNCBMCC para la ejecución.
 - AIDSEP y CONAP
 - Programas de promoción productiva en los ámbitos de cada proyecto.
 - Oficinas de promoción de diálogo de MINAM
 - Agencias de Cooperación concurrentes
 - ONG y Academia participantes en plataformas REDD+.

Nivel regional/Provincial. Análisis de procesos y resultados

GORE-MINAM: Se propone un acuerdo de cooperación para definir el marco de monitoreo de los Proyectos, del PNCBMCC y GORESAM; GOREL y GOLO Alto Amazonas; como espacios del ámbito del PIP 1. En Madre de Dios, se tendrá en cuenta las dinámicas sub regionales entorno a la RCA y al corredor Puerto Maldonado – Iñapari en su conformación y funcionamiento.

Órgano: Sub-comités de seguimiento y monitoreo PIP integrados en las CAM y CAR.

Función:

1. Recoge y analiza informes de las agencias responsables de la ejecución, en base a indicadores seleccionados de procesos clave y resultados.

2. Analiza indicadores asociados a la gobernanza de los Componentes del Proyecto.
3. Acompaña a visitas programas de observación en campo y recoge de las comunidades información útil para la gestión adaptativa, alerta temprana y problemas estructurales que dificultan el avance del Proyecto.
4. Genera recomendaciones y sugerencias a las entidades ejecutoras.
5. Promueve el diálogo inter-agencias y con actores clave con intervenciones en el ámbito
6. Canaliza información de mejores prácticas para que puedan evaluarse su adaptación y réplica a nivel de comunidades y federaciones.

Conformación:

- Funcionarios designados por el GORE y las oficinas zonales de MINAM-PNCBMCC
- Representantes de:
 - ARA y CAR/CAM de los ámbitos
 - Federaciones Regionales de OOII de los ámbitos
 - Asociaciones de productores
 - Cámaras de comercio e industria
 - Programas de promoción productiva en los ámbitos.
 - Plataformas REDD+ regionales.

Funcionamiento: Reuniones trimestrales. El Proyecto deberá garantizar el funcionamiento adecuado de estas sub-comisiones independientemente del adecuado funcionamiento de las CAR y CAM respectivas de forma integral.

Nivel 3. Sistema de monitoreo social comunitario de los proyectos productivos

Los componentes comunitarios del monitoreo social son el primer eslabón del sistema y deben estar contruidos con las propias organizaciones participantes, articulando las necesidades propias de monitoreo, reporte y verificación de los instrumentos propuestos por el Proyecto con las prácticas y conocimientos culturalmente adaptados.

Órgano: Mecanismos de Monitoreo social comunitarios: Establecidos con acuerdo de cada comunidad participante

Función: La esencia de los mecanismos participativos comunitarios es:

1. Asegurar la apropiación social de las iniciativas y enfoque en el bien común de las oportunidades y los beneficios que brinda.
2. Dar seguimiento al desarrollo de actividades y procesos prioritarios de acuerdo al calendario establecido en los POA.
3. Recoger de las familias y grupos participantes sus percepciones, identificar problemas y mecanismos de solución posible.
4. Alertar ante una situación que pueda afectar la ejecución o generar efectos no deseados en el proyecto.
5. Interactuar con los mecanismos de monitoreo establecidos por el FIP a nivel regional y servir de enlace al mecanismo de reclamos que genere el Proyecto.

Conformación:

- Delegados hombres y mujeres designados en asamblea.

- Articulados por lengua y cultura.
- Apoyados técnicamente por la federación a la que adhieren

Proceso:

- Las comunidades son autónomas en su decisión de establecer un mecanismo de monitoreo para las actividades del FIP. El Programa tendrá un rol de facilitador en el proceso.
- Las comunidades pueden optar entre varias opciones para el mecanismo de monitoreo: asignación del rol de monitoreo a un cargo de autoridad ya existente, elección de un monitor individual especializado o conformación de un comité de monitoreo conformado por varios integrantes; el mecanismo puede estar directamente integrado en la estructura organizacional de la comunidad, o integrar el comité de gestión comunitario para el FIP, que a su vez estará integrado a la estructura organizacional comunitaria.
- Una construcción de líneas de base participativas en las comunidades y centradas en las líneas de acción del FIP con sensibilidad y pertinencia cultural.
- Conformación de comités establecidos por las propias comunidades, una vez comprendidos los objetivos, alcances, condiciones y salvaguardas inherentes al desarrollo de cada actividad.
- La definición conjunta de criterios e indicadores del sistema de monitoreo, verificación y reporte.
- Establecer el reglamento o marco de gobernanza específico a cada comité, que explique de manera sencilla y práctica sus roles, procedimientos de toma de decisiones, difusión de sus hallazgos y rendición de cuentas a la comunidad.
- Diseño, a partir de una evaluación de entrada, de las necesidades de capacitación en los procedimientos de trabajo de los comités.

Lineamientos.

- En el caso de CCNN, considerar la formación de mecanismos de monitoreo social. En el caso de la comunidad optar por la modalidad de comités, se debe asegurar la inclusión de por lo menos una delegada mujer. El nombramiento del o los integrantes se debe dar en asamblea en cada comunidad y definir la articulación de los mismos con sus federaciones de referencia y con la entidad ejecutora, lo que facilitaría la comunicación y la asistencia técnica que podría ser canalizada con las federaciones.
- La gobernanza de los comités de monitoreo social debe poner énfasis en la participación de los delegados de cada comunidad. Las lecciones de los comités de monitoreo social y ambiental en proyectos extractivos de la Amazonía, pueden ser de utilidad a este respecto.
- El desarrollo de capacidades en dirigentes e integrantes de comunidades es un proceso de largo aliento, y los relevos generacionales hace necesario atender las necesidades de los nuevos integrantes de las comunidades, de manera que el esfuerzo reduzca brechas de acceso a información y participación especialmente en jóvenes y mujeres.

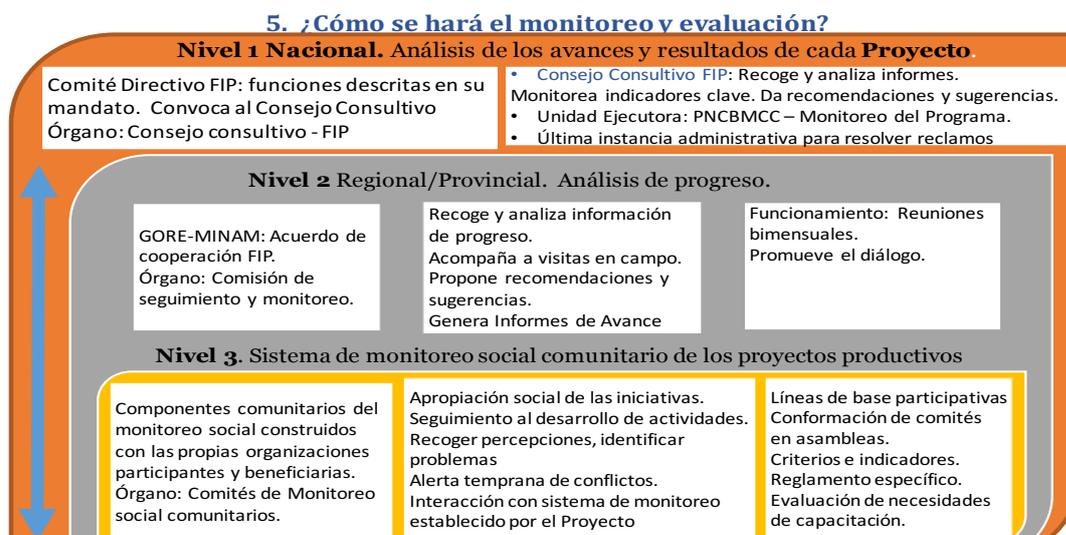
Asegurar mecanismos para su Inclusión en acciones de capacitación a dirigentes y técnicos de las federaciones.

- Recoger y transmitir experiencias recientes de acceso a recursos no maderables, como el de las mujeres Awajun en el área de amortiguamiento del Bosque de Protección Alto Mayo, quienes lograron una concesión de aprovechamiento en espacios que privilegian el trabajo de los varones, lo que contribuirá a su empoderamiento.

En las asociaciones de PUB, hay más desarrollo organizacional para la gestión y rendición de cuentas. La formación de estos comités de vigilancia social pueden estar considerados en sus estatutos y ser una práctica habitual, de ser así, favoreciendo su incorporación con roles específicos en los convenios y compromisos de participación en las actividades del Proyecto.

Los indicadores de progreso y resultados del Plan de Monitoreo del Programa servirán de base para definir con las partes interesadas que intervienen en las instancias regionales y el Consejo Consultivo los indicadores que correspondan. El sistema tendrá una ventana en la web del Programa donde se difundan los informes de progreso de los POA de manera que cualquier involucrado o interesado pueda acceder e interactuar con los responsables designados en el nivel que corresponda de la entidad ejecutora y co-ejecutoras en cada ámbito.

Sistema de Seguimiento y Monitoreo de avances del Programa



El cuadro siguiente propone algunos indicadores iniciales para el nivel 3 del sistema de veeduría social, teniendo en cuenta el sentido de apropiación social y vigilancia comunitaria de las actividades del proyecto por la población y el recojo de sus percepciones respecto a su legitimidad.

Criterios e indicadores para la veeduría y monitoreo social a nivel comunitario

Criterio	Indicador
1. Organización y representación	1. Número de mecanismos de monitoreo sociales establecidos con acuerdo de asamblea y reglamento aprobado.
2. Criterios de elegibilidad Inclusivos en incentivos a la conservación.	1. No. de mujeres/grupos de mujeres organizados por comunidad con fines de acceso

	2. % de fondos asignados a actividades predominantemente femeninas y masculinas
3. Planes de vida visibilizan aspiraciones de jóvenes y mujeres	1. No de iniciativas lideradas por mujeres y jóvenes incluidas en actividades del FIP.
4. Vigilancia social de actividades	1. No. de informes del comité vigilancia presentados en Asamblea comunal 2. No. de asuntos derivados al ejecutor y/ instancia regional. 3. % de los casos atendidos por estas instancias.
5. Alerta temprana.	1. No. de quejas canalizadas por el monitoreo social atendidas satisfactoriamente por el ejecutor.

Presupuesto. Los costos del sistema deben ser estimados durante la fase inicial articulando los presupuestos definidos en el PIP 4 y en los costos de gestión del los PIP 1 y 3.

Se estima necesario establecer un monto inicial para el Nivel 3, de comités de monitoreo comunitarios, de US \$ 10,000 para cada Sub ámbito; San Martín, Loreto, RCA y Corredor Maldonado Iñapari.

7.4 Plan de Relacionamiento Comunitario.

El Plan de Relacionamiento Comunitario agrupa un conjunto de estrategias y acciones que adopta la entidad ejecutora para maximizar la apropiación social y el beneficio de las iniciativas emprendidas, gestionando los riesgos que afecten potencialmente este propósito.

Corresponde a la Entidad Ejecutora, PNCBMCC, la responsabilidad de dirigir el Plan de Relacionamiento Comunitario. Las entidades designadas para la ejecución de cada componente deben desarrollar y actualizar de manera continua su Plan de Relacionamiento Comunitario, en función del mapeo de actores elaborado para cada proyecto y las actividades específicas bajo su responsabilidad, a partir de lo descrito en la sección siguiente.

7.4.1 Mapeo de actores

Los Proyectos PIP tienen un enfoque territorial y de paisaje, cuyos grupos meta principales en el ámbito de intervención son las CCNN y PUB. Los componentes 1 y 2 responden a objetivos específicos que se articulan. El mapa de actores, identifica los intereses, necesidades, percepciones, propuestas y capacidad de influencia de los grupos relacionados (o stakeholders) a la naturaleza y propósito de la actividad y del ámbito donde se desarrolla.

Este primer nivel de análisis corresponde a la Entidad Ejecutora, el PNCBMCC y sus resultados deben servir de insumo para que las entidades seleccionadas para la ejecución de algunas actividades lo enriquezcan y especifiquen de acuerdo a la materialidad de sus intervenciones y la línea de tiempo prevista.

Lineamientos.

1. La metodología y construcción del mapeo deberá ser preparada por especialistas y validada con actores clave afines a los objetivos del proyecto.
2. El mapeo de actores debe alcanzar los ámbitos completos de cada proyecto, PIP 1 y 3, incluyendo actores generadores de presiones y amenazas, pues conforman un sistema que debe ser descrito y analizado en sus variables principales: posición e intereses respecto al FIP; poder o influencia para materializar sus intereses; atributos culturalmente pertinentes de valores y legitimidad.
3. El mapa de actores y plan de relacionamiento comunitario para las actividades deberán ser construidos de manera participativa, en un diálogo de buena fe, respetando los mecanismos de comunicación y deliberación establecidos de manera conjunta.
4. La primera aproximación se enfocará en caracterizar actores por categoría REDD+ y reconociendo las identidades y diferencias que puedan existir en sus intereses y percepciones respecto al Proyecto.
5. El análisis de actores identificará potenciales conflictos que pueden ser inter-comunitarios, entre federaciones o etnias, entre agencias públicas o agencias implementadoras de iniciativas y entre el Proyecto y los intereses de otros actores que influyen en la dinámica del territorio.

7.4.2 Plan de relacionamiento comunitario

El Plan de relacionamiento comunitario es un instrumento dinámico y flexible que requiere el compromiso de todos los estamentos con responsabilidad en el desarrollo del proyecto y se construye a partir del análisis de actores, que permite a la entidad ejecutora identificar los mecanismos de comunicación, relacionamiento, fortalecimiento de confianza y desarrollo de capacidades con los involucrados clave, buscando alinear intereses y esfuerzos hacia el éxito del proyecto y atraer la colaboración de otros actores en función de sus capacidades, generando un potencial sinérgico hacia la sostenibilidad post proyecto.

Lineamientos.

1. Las Federaciones y organizaciones indígenas deben ser reconocidas como actores diferenciados de las comunidades. Su papel de asesoría será eficaz si se produce con el consentimiento de las CCNN sobre las tareas que las federaciones pueden asumir.
2. Los Planes de Vida que estén vigentes serán de gran utilidad para entender las aspiraciones intracomunitarias, espacios de toma de decisiones e identificar los mecanismos que proponen las comunidades para su relacionamiento con el proyecto.
3. En el caso de los PUB, el análisis de actores y Plan de relacionamiento puede ser elaborado aplicando herramientas de diagnóstico participativo y validado con las instancias definidas por las propias organizaciones que las agrupa.
4. Alineamiento entre la entidad ejecutora y entidades implementadoras asociadas. En cada Proyecto, las contratistas o socias implementadoras armonizarán sus instrumentos para el relacionamiento a partir de la política de la entidad ejecutora, el PNCBMCC, y los lineamientos del PGAS. Todas las entidades que participan en la ejecución deben responder

al mismo marco de política y gobernanza operacional para fortalecer la coherencia y eficacia de los proyectos.

5. El relacionamiento implica actitudes y valores de los responsables de la ejecución que se evidencian durante las interacciones con las organizaciones y el tejido social de CCNN y PUB. Los instrumentos complementarios del marco de gobernanza, Código de Conducta, Mecanismo de Queja, y una preparación e inducción adecuadas para el personal designado, contribuirán a este alineamiento.
6. El compromiso con los principios del marco de gobernanza, será establecido contractualmente por colaboradores y entidades ejecutoras.
7. Recoger las mejores prácticas que sobre este tema hayan aplicado los Programas TDC, PAES, Saweto DCA, y programas de Compensaciones para la Competitividad (Agroideas), MINAM-CAF, puede ser de utilidad.

Presupuesto.

El Mapeo de actores y el Plan de relacionamiento deben ser preparados al inicio de la fase de ejecución por un consultor especializado, definiendo las categorías de análisis principales a nivel de organizaciones y de manera aproximativa a nivel comunitario.

El presupuesto estimado para los dos PIP es de 20,000 US dólares.

8. Instrumentos de gestión social complementarios

8.1 Estrategia Comunicacional para la fase inicial de ejecución del Proyecto.

Lineamientos.

1. La estrategia comunicacional para la fase inicial tendrá pertinencia social y cultural en cada ámbito y estará liderada por la entidad ejecutora. La iniciativa FIP ha tenido una larga maduración y el PNCBMCC ha sido la entidad convocante de todos los procesos. Su designación como entidad ejecutora da continuidad a una relación e imagen ya validada por la mayoría de actores participantes, incluyendo las OOII.

2. La estrategia será elaborada por especialistas en comunicación intercultural, con experiencia en los ámbitos de intervención y en campañas con OOII y PUB. Tomará en cuenta la información acerca de los actores recogida durante la elaboración de los perfiles y la EASE, y se profundizará, mediante entrevistas con informantes calificados, para la caracterización de las comunidades y organizaciones presentes en el ámbito de cada proyecto. Se identificará los medios con mayor cobertura afines a estas poblaciones (emisoras de radio, TV, mensajería y redes sociales usadas en celulares, afiches, etc.); espacios (ferias, mercados, talleres, asambleas, etc.) y necesidades específicas de los actores directamente involucrados para diseñar los mensajes, lenguaje visual e idioma.

3. Los contenidos para la fase inicial del Programa deben responder a la materialidad de cada proyecto y la especificidad y características de los actores involucrados en cada ámbito. La estrategia incluirá contenidos comunes del FIP y contenidos específicos de cada PIP, sus componentes y acciones. Serán definidos con la entidad ejecutora y se utilizará el material elaborado para la devolución de los resultados de la fase de diseño del FIP, para que los

interesados identifiquen y conozcan el proceso seguido durante la fase de formulación de los Proyectos.

4. Aspectos sugeridos para incluir en el diseño.

- Problemas y costos de continuar la tendencia actual de deforestación, a partir de los escenarios desarrollados por el PNCBMCC para el FIP.
- Propósito y objetivos centrales del FIP. Normativa de referencia (ENCC, ENCB), metas y efectos esperados. Cronograma de ejecución.
- Enfoque en los OOII, PUB y servicios ofrecidos para las poblaciones.
- Naturaleza voluntaria de la participación. Características, mecanismos y requisitos.
- Breve historia del FIP. Enfoque participativo e intercultural adoptado desde su gestación.
- Enlaces y puntos de contacto con el Programa.

5. La Estrategia de comunicación pondrá énfasis en asegurar el acceso a la información completa y previa por parte de las CCNN y sus organizaciones, asociaciones de productores y otros PUB identificados en el mapeo de actores en cada ámbito.

6. La estrategia considerará la realización de acciones de difusión en cada comunidad por la entidad ejecutora y las entidades del Estado asociadas a la implementación del FIP, acompañadas por las organizaciones indígenas de referencia.

7. Las reuniones presenciales tendrán en cuenta la sensibilidad al conflicto de acuerdo con el análisis de actores. El cronograma de visitas será acordado de manera formal con las respectivas directivas comunales y representante de las asociaciones de productores.

Presupuesto.

Esta actividad se realizará durante el primer semestre del plan operativo 2018.

Presupuesto: 18,000 US \$ para ambos ámbitos.

8.2 Elaboración de un Mecanismo de Resolución de Quejas durante la fase inicial de ejecución del Proyecto.

Los Mecanismos de Resolución de Quejas, MRQ, tienen la intención de ser accesibles, colaborativos, expeditivos y efectivos en la resolución de problemas a través del diálogo, la búsqueda conjunta de información, la negociación y la resolución de problemas. Generalmente se diseñan para ser la "primera línea" de respuesta a las preocupaciones de las partes interesadas respecto al desarrollo de los proyectos.

Su Propósito. Los MRQ actúan como recurso para situaciones en las que, a pesar de la participación proactiva de las partes interesadas para atender una preocupación sobre los impactos potenciales de las actividades, se generen inconformidades o afectaciones.

No todas las quejas deben ser manejadas a través de un MRQ. Por ejemplo, los agravios que alegan corrupción, la coerción o las violaciones mayores y sistemáticas de los derechos y / o políticas, normalmente se remiten a los mecanismos de rendición de cuentas de la organización o a los órganos administrativos o judiciales para una investigación formal, antes que a los MRQ.

Sin embargo, en el caso de violaciones de derechos, la parte interesada debería tener la opción de utilizar el MRQ mientras se le informa de otros canales.²⁴

El sistema de quejas y reclamos está vinculado con la resolución de conflictos, pues constituye un componente preventivo. Las salvaguardas REDD+ asocian estos mecanismos a los de resolución de conflictos y proponen su articulación como parte de un sistema nacional de salvaguardas. La lógica es que los proyectos FIP y REDD+ en general, están expuestos a riesgos cuya afectación colisiona con los derechos protegidos por las salvaguardas. Por ejemplo, si hay cuestionamientos por demarcación entre poseionarios y los mecanismos institucionales a cargo de la autoridad competente no los resuelve, puede detonarse un conflicto que necesita ser atendido, recurriendo los afectados al MICI, en el caso del BID, o incluso judicializarse.

El abordaje de la conflictividad, que puede tener causas y orígenes distintos y más profundos que las quejas por las actividades propias del proyecto, requiere de un marco de análisis y espacios de solución que rebasan las competencias y responsabilidades operacionales de la entidad ejecutora. Por ello el sistema de quejas no enerva la posibilidad de los afectados a recurrir a otras instancias jurisdiccionales y procesos administrativos o cuasi-judiciales que atienden conflictos; especialmente si el afectado discrepa del resultado o solución ofrecida por el sistema operacional de quejas.

8.2.1 Lineamientos para los mecanismos de quejas y reclamos operacionales.

1. El marco general para un sistema y mecanismo de resolución de quejas deberá responder a los criterios descritos en las salvaguardas aplicables, como la transparencia, la gobernanza efectiva, los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas, la participación pública y la protección de la diversidad biológica.

2. El mecanismo de quejas y reclamos tiene carácter operacional y específico para las actividades que desarrollará cada proyecto. Engloban procedimientos de respuesta y atención temprana y subsidiaria a las preocupaciones presentadas por cualquier persona, grupo o titular de derecho colectivo ante una posible afectación de sus derechos atribuibles a las actividades de los proyectos.

3. La entidad ejecutora será la responsable de diseñar el marco operacional. En la medida que la implementación de varias de las actividades implica competencias y responsabilidades establecidas en la legislación sectorial y territorial, la tipología del reclamo servirá para establecer los canales y procedimientos específicos, mitigando los riesgos de disolución de responsabilidad, duplicidad y confusión, que pueden mellar la eficacia del mecanismo, su credibilidad y confianza en los involucrados.

4. Debe ser entendido como un mecanismo que complementa y refuerza una gestión proactiva y adaptativa del FIP, asegurando que la atención sea justa y respetuosa con los reclamantes, eficaces en la resolución de problemas y por tanto sus aprendizajes contribuyan al diseño de futuros programas, como el mecanismo nacional de información y atención de reclamos previsto en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y REDD+ en el Perú.

²⁴ UNDP-World Bank FCPF Guidance Note on Establishing and Strengthening GRMs. V 4. May 2014 en [FCPF/ UN-REDD Guidance Note for REDD+ Countries: Establishing and Strengthening Grievance Redress Mechanisms](#)

5. Una buena práctica en el establecimiento de mecanismos de quejas exitosos es el co-diseño y la participación de actores directamente involucrados, como las organizaciones indígenas y PUB, para identificar los mecanismos culturalmente adoptados y evaluar la necesidad de su fortalecimiento de manera que tengan en cuenta la posible articulación de los mecanismos tradicionales de resolución de disputas que hayan sido adoptados y que operen satisfactoriamente en las CCNN y PUB. Estos serán identificados y su aplicabilidad evaluada con las organizaciones.

La preparación, validación y puesta a punto del mecanismo requiere el concurso de un especialista en el diseño, consultas, protocolos y procedimientos de gestión de reclamos. Existen guías especialmente preparadas para REDD+ que pueden servir de orientación. Analizar el mecanismo adoptado por el PTRT3, cuyo objetivo es titulación de comunidades indígenas y que puede brindar aportes al diseño y aplicación en etapa temprana del Programa. Considerará los siguientes aspectos clave.

- Evaluar la demanda potencial del mecanismo entre la población beneficiaria y/o afectada del programa, a partir de los riesgos e impactos potenciales identificados en el EASE y abordados por el PGAS.
- Establecer las modalidades de acceso (ventanas) y de devolución de resultados
- Definir el papel del equipo a cargo del relacionamiento comunitario y de las personas designadas para interactuar con los afectados (el rostro humano del mecanismo).
- Elaborar procedimientos para la atención de quejas por tipología.
- Definir la metodología para el monitoreo del desempeño del mecanismo y la gestión adaptativa del programa.
- Establecer espacios de difusión, reflexión y aprendizaje con las organizaciones de usuarios.

La selección de personal se hará en base al perfil ocupacional definido en el diseño y tendrá acceso a entrenamiento previo. Una etapa piloto permitirá verificar si los procedimientos establecidos están culturalmente adaptados y apropiados por las CCNN y PUB en un primer ciclo de ajuste y mejora del mecanismo. El costo de operación del mecanismo debe estar consignado en el presupuesto de gestión del proyecto.

Los siguientes principios han sido recogidos en el enfoque REDD²⁵ y sirven de base para el diseño para el FIP.

Legítimo: permitir la confianza de los grupos de interesados para cuyo uso están destinados, y ser responsable de la conducta justa en los procesos de reclamación. La responsabilidad de asegurar que las partes en un proceso de quejas no puede interferir con su conducta justa suele ser un factor importante en la creación de la confianza de los interesados.

Accesible: ser conocido por todos los grupos de interesados para cuyo uso están destinados y proporcionar asistencia adecuada a aquellos que puedan enfrentar barreras de acceso específicas. Las barreras de acceso pueden incluir la falta de conocimiento del mecanismo, el lenguaje, la alfabetización, los costos, la ubicación física y los temores de represalias.

Previsible: proporcionar un procedimiento claro y conocido con un calendario indicativo para cada etapa, y claridad sobre los tipos de procesos y resultados disponibles y medios de

²⁵ <https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2014/January/FCPF%20-FGRM%20Session%20Jan%2023-2013%20%28Spanish%29%20-%20presentada.pdf>

monitorear la implementación. Para que un mecanismo sea confiable y usado, debe proporcionar información pública sobre el procedimiento que ofrece.

Equitativo: tratando de asegurar que las partes agraviadas tengan acceso razonable a las fuentes de información, asesoramiento y experiencia necesarias para participar en un proceso de quejas en términos justos, informados y respetuosos. Cuando los desequilibrios no se corrigen, la inequidad percibida puede socavar tanto la percepción de un proceso justo como la capacidad del GRM de llegar a soluciones duraderas.

Transparente: mantener informadas a las partes de una queja sobre su progreso y proporcionar información suficiente sobre el desempeño del mecanismo para generar confianza en su eficacia y satisfacer cualquier interés público en juego. Proporcionar transparencia sobre el desempeño del mecanismo a las partes interesadas más amplias, a través de estadísticas, estudios de casos o información más detallada sobre el manejo de ciertos casos, puede ser importante para demostrar su legitimidad y mantener una amplia confianza. Al mismo tiempo, debe proporcionarse la confidencialidad del diálogo entre las partes y de las identidades de los individuos cuando sea necesario.

Compatible con Derechos: estos procesos generalmente tienen más éxito cuando todas las partes están de acuerdo en que los resultados son consistentes con los derechos nacionales e internacionales reconocidos. Frecuentemente, las quejas no están enmarcadas en términos de derechos y muchas no plantean inicialmente derechos humanos u otros derechos. Sin embargo, cuando los resultados tienen repercusiones en los derechos, debe tenerse cuidado de que sean coherentes con las normas aplicables a nivel nacional e internacional y que no restrinjan el acceso a otros mecanismos de reparación.

Facilita el aprendizaje continuo: aprovechar las medidas pertinentes para identificar lecciones para mejorar el mecanismo y prevenir futuras quejas y daños. Análisis regular de la frecuencia, los patrones y las causas de las quejas; Estrategias y procesos utilizados para la resolución de quejas; Y la eficacia de esas estrategias y procesos, puede permitir a la institución que administra el GRM mejorar las políticas, los procedimientos y las prácticas para mejorar el desempeño y prevenir futuros daños.

Basado en el compromiso y el diálogo: consultar a los grupos de interesados para cuyo uso están destinados en su diseño y desempeño y centrarse en el diálogo como medio para abordar y resolver las quejas.

Las siguientes preguntas clave pueden ayudar a orientar su diseño de manera que responda a los principios anteriormente enunciados.²⁶

- Accesibilidad: ¿Ofrece suficiente asistencia para quienes tienen barreras de acceso (geografía, lenguaje, idioma, oralidad y alfabetismo, conocimiento del proyecto, costo, temor a represalia)?
- Predictibilidad: ¿Ofrece un procedimiento fácil de entender, tiempos para cada etapa y claridad sobre los resultados que puede (y no puede) brindar?
- Equidad: ¿Son percibidos sus procedimientos como justos, en particular sobre acceso a información y oportunidades de participación significativa en la decisión final que se toma?
- Legitimidad: ¿Su estructura de gobernanza brinda confianza suficiente a los grupos que se espera que lo utilicen?
- Compatibilidad con Derechos: ¿Son sus resultados consistentes con estándares nacionalmente aplicables e internacionalmente reconocidos? ¿Restringe el acceso a otros canales de reclamo?

²⁶ <https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2014/January/FCPF%20-FGRM%20Session%20Jan%2023-2013%20%28Spanish%29%20-%20presentada.pdf>

- Transparencia: ¿Son sus procedimientos y resultados los suficientemente transparentes como para satisfacer el interés público en juego?
- Capacidad: ¿Cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para tratar los reclamos que se le presentan?
- ¿Incluye la posibilidad de mejora producto de su ejecución y lecciones?

El diseño del mecanismo contribuirá a que la entidad ejecutora pueda:

1. Lograr Compromiso institucional y organizacional
2. Precisar del ámbito y alcance del mecanismo
3. Diseñar la estructura base, instancias y procedimientos a seguir en el ciclo de un reclamo.
4. Definir las características específicas de los instrumentos de comunicación y formas de recojo de las quejas, revisión de elegibilidad, trazabilidad, proceso de atención y comunicación de resultados
5. Establecer los procedimientos de consulta con las partes interesadas para su validación
6. Seleccionar los puntos de atención de manera que sean fácilmente accesibles e identifiquen las personas a cargo
7. Categorizar la queja y asignar el procedimiento según su contenido, que puede implicar la reserva y anónimo, en el caso de riesgos de amenaza o retaliación.
8. Considerar la participación de mediadores interculturales
9. Establecer opciones de apelación.
10. Definir indicadores de monitoreo, seguimiento y reporte de resultados.

Presupuesto. La elaboración de este instrumento es estimada en US \$ 10,000.

8.3 Lineamientos para guiar la elaboración de un Mecanismo de Resolución de Conflictos.

Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MARC), son un conjunto de procedimientos voluntarios que permiten a dos o más partes que mantienen discrepancias y perciben que sus intereses son contrapuestos y difícilmente armonizables, buscar posibles soluciones para resolver o dirimir sus diferencias. Todas las culturas y pueblos han desarrollado mecanismos basados en sus estructuras organizativas y de poder, y los estados han adoptado sistemas y mecanismos que reduzcan los costos y efectos no deseados de los conflictos, especialmente la violencia que exacerba la afectación de derechos, la convivencia pacífica y la gobernabilidad.

El establecimiento de un mecanismo supone la preferencia de la entidad ejecutora por reforzar un modelo de relacionamiento acorde con los principios y políticas establecidas. El mecanismo propuesto debe conciliar la eficacia de un abordaje directo basado en la buena fe y relación armoniosa y directa, con el marco legal e institucional vigente que promueve más los mecanismos basados en la adjudicación por terceros y que incluyen denuncias e instancias judiciales.

Los lineamientos para abordar conflictos que puedan ser generados directa o indirectamente por las actividades del proyecto, o que puedan afectar al proyecto, buscan definir el ámbito y alcance de la responsabilidad de las entidad ejecutora e instancias delegadas. De esta manera se asume de un lado, que el alcance y posibilidad resolutoria de un procedimiento de quejas

requiera de un sistema que canalice los conflictos que puedan afectar el desempeño del proyecto y erosionar el capital social entre las comunidades y organizaciones participantes con el proyecto.

El Proyecto asegurará en su fase inicial:

1. Identificar y entender la conflictividad pre existente en los territorios donde se desarrollarán los proyectos. para ello podrá recurrir a los diagnósticos existentes en la Oficina General de Asuntos Socioambientales (OGASA), del MINAM (relacionados a REDD o no), proyectos y programas públicos en ejecución, observatorios y reportes de los de conflictos relevantes para el propósito y objetivos del FIP, aun cuando no tengan vinculación aparente.²⁷
2. Identificar y analizar los conflictos latentes o activos que involucran a OOII y PUB en los ámbitos de los proyectos y sus vecindades.²⁸ Esta información está parcialmente disponible en los informes de los Talleres participativos realizados durante la fase de diseño del Programa y puede ser completado de manera rápida, con la colaboración de las organizaciones territoriales indígenas y los PUB, durante la preparación del análisis de actores. Aquí se incluyen conflictos por linderos, aprovechamiento de recursos, contratos con terceros; así como conflictos de representación entre organizaciones.
3. La identificación de nuevas formas organizacionales en comunidades y federaciones que se han venido gestando bajo distintos enfoques: como autogobierno, justicia intercultural incluyendo la vigilancia ambiental indígena reconocida en Loreto y Ucayali con ordenanzas²⁹, veedurías forestales y veedurías indígenas de REDD³⁰
4. El listado servirá para relevar los mecanismos endógenos y consuetudinarios, más cercanos y aceptados por las OOII y PUB para el abordaje de disputas y conflictos, especialmente a nivel intra e inter comunitarios y conflictos entre las OOII y PUB beneficiarios y el Proyecto.
5. Como una primera aproximación a los conflictos potenciales de los proyectos REDD+ y el propio FIP, conviene tomar en cuenta los riesgos identificados por RIA, incluyendo el acceso a beneficios o limitación en el acceso a recursos, pérdida de medios de subsistencia, por ejemplo si se restringe el acceso a los recursos en uso de la RCA o ACR Cordillera Escalera, producto del fortalecimiento de sus propias capacidades de vigilancia; o si la promoción de cadenas productivas asociadas a los fondos concursables, reduce la oferta alimentaria de subsistencia, aumentando la dependencia de alimentos comprados.
6. Durante la revisión de Planes de Vida, Los conflictos intracomunitarios podrán ser identificados mediante procesos participativos, etno-diagnósticos y otros procedimientos culturalmente apropiados. El enfoque sensible al conflicto será adoptado por los interlocutores no indígenas que colaboren en estos procedimientos en el relacionamiento, para asegurar

²⁷ Como construcción u obras de infraestructura vial o fluvial; programas de promoción productiva, otorgamiento de concesiones y derechos de aprovechamiento de recursos naturales críticos, como agua para riego, hidroeléctricas; concesiones forestales, cultivos ilícitos y narcotráfico, etc. las fuentes principales son la Defensoría del Pueblo, Oficinas regionales y Secretaría de Gestión Social y Dialogo del El Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

²⁸ Como ejemplo, el conflicto latente mencionado durante la visita a la comunidad de San Isidro, respecto al ingreso a territorio comunal y el sembrío de coca en las inmediaciones del ACR Cordillera Escalera.

²⁹ https://www.dropbox.com/s/p60djicz5euxom9/ordenanza_regional_ndeg003-2017-grl-cr.pdf?dl=0

³⁰ <http://www.actualidadambiental.pe/?p=46956> Amazonía 2.0: Crearán plataforma virtual para monitoreo de bosques y territorios indígenas
<http://www.bankinformationcenter.org/wp-content/uploads/2014/02/COICA-Alternativa-de-REDD+-Indigena.pdf>

protección de fuentes, respeto a los fueros internos y confidencialidad, bajo el principio de consentimiento y aceptación social.

7. Promover los mecanismos de autocomposición, es decir, manejados entre las propias partes, basados en el diálogo directo o asistido por terceros imparciales, como la facilitación y la mediación, e incluirlos en los acuerdos de participación voluntaria de los beneficiarios en los proyectos como una primera instancia para resolver las disputas, manteniendo la posibilidad de ser derivados a instancias arbitrales y judiciales en caso de que la disputa no sea resuelta de manera satisfactoria.

8. Capacitar a las partes interesadas, especialmente a las comunidades, sus instancias de vigilancia, y los PUB en los MARC, fortaleciendo sus sistemas endógenos, de manera que se fomente una cultura de diálogo y resolución no violenta de las disputas. Estas actividades pueden planificarse de manera complementaria a las acciones de capacitación que los Proyectos deben realizar con sus propios colaboradores.

9. Los conflictos de competencia son de carácter administrativo entre instancias públicas. Los acuerdos y convenios interinstitucionales deben abordarlos aplicando preferentemente el principio de subsidiariedad y estableciendo mecanismos de colaboración y análisis conjunto de problemas. Para ello se puede establecer el concurso de facilitadores independientes que aplican metodologías que van desde la definición colaborativa de problemas a la identificación de opciones mutuamente aceptables para resolverlos, en el marco de la regulación.

10. Recoger los avances y lecciones del proceso seguido por el PTRT3 en el tema de titulación y tomarlo como referente del FIP, especialmente para el Componente 1.

Tipología preliminar de conflictos potenciales en los ámbitos de intervención PIP 1 y 3:

Tipología 1. Entre beneficiarios y los Proyectos
Conflictos internos de beneficiarios de los proyectos del Fondo de incentivos
Conflictos de linderos entre comunidades y con otros actores
Conflictos entre operadores y actores beneficiados del Proyecto
Conflictos entre organizaciones representativas de los beneficiarios del Proyecto en el mismo ámbito
Tipología 2 Conflictos pre existentes
Conflictos entre ANP y comunidades o PUB del entorno en el ámbito del FIP
Conflictos intra-comunitarios e inter comunidades por actividades ilegales (minería, tala, extracción de recursos)
Conflictos de competencia entre GORE y Gobierno central
Conflictos entre comunidades y proyectos extractivos (concesiones) o expansión de frontera agrícola (Palma aceitera; papaya, coco, cacao y otros cultivos) por programas públicos
Disputas por impactos atribuidos al desarrollo de infraestructura vial en vecindades de pueblos indígenas y ANP.

La ruta crítica para su desarrollo durante el primer semestre de ejecución del FIP y deberá considerar los siguientes pasos.

1. Diagnóstico de la conflictividad pre existente en los ámbitos de estudio, a partir de los informes de la Defensoría de Pueblo y del sistema de Prevención de conflictos, que incluye

reportes internos sectoriales del MINAM, MINAGRI, GORE y del lado no público, informes y observatorios de conflictos en la Amazonía.

2. Mapeo de asuntos que emergen de manera recurrente, actores y líneas de tiempo para identificar hitos y tendencias en cada ámbito.

3. Adoptar como Programa el enfoque sensible al conflicto y de acción sin daño en sus intervenciones.

4. Diseñar un sistema de alerta temprana para los riesgos y detonantes que pueden afectar el desarrollo de las actividades del Programa en cada ámbito a partir del mapeo de actores.

5. Identificar principales mecanismos de atención de conflictos, su eficacia y credibilidad. Relevar los espacios y mecanismos que pueden promoverse y fortalecerse para atender las disputas que afecten potencialmente al Programa.

6. Diseñar módulos de capacitación en MARC adaptados a las necesidades de los actores, incluyendo el personal con responsabilidades operativas del Programa

Presupuesto. El diagnóstico y diseño del mecanismo de resolución de conflictos del Programa se estima en 15,000 US \$.
Módulo de capacitación: 10,000 US \$

8.4 Lineamientos para la elaboración de un Código de Conducta.

Propósito.

El Código de Conducta busca generar un marco de valores compartidos y comportamiento coherente con los principios del relacionamiento, impulsando una cultura organizacional entre entidades y colaboradores participantes. Establece los aspectos de observancia obligatoria para todos los involucrados con responsabilidades en la ejecución de los proyectos, y sus procedimientos de monitoreo y rendición de cuentas serán públicos. Deberá incluir pautas de conducta adaptados para la actuación en los ámbitos de Comunidades Nativas y de Pequeños Usuarios del Bosque.

Lineamientos

1. El Código de conducta para la ejecución del Programa se construirá a partir de los siguientes insumos.

- Instrumentos ya establecidos por la administración pública, especialmente el MINAM y MINAGRI, cuyo alcance incluye a todos los trabajadores bajo las distintas modalidades de contratación y los que existen en los GORE, adicionalmente a la Ley del Servicio Civil (Ley N° 30057 del 04JUL2013).

- Reglamentos y procedimientos establecidos por las administraciones de la ACR Cordillera Escalera y RCA.

- Normas éticas y de conducta formales que rigen a las OOII (Ley de Comunidades Nativas), estatutos de CCNN, Federaciones indígenas y asociaciones de PUB en los entornos del Proyecto

- Protocolos de relacionamiento establecidos en Planes de Vida, reglamentos de rondas y estatutos de las cooperativas y otras formas asociativas de PUB

- Programas e iniciativas tempranas REDD+ realizadas con OOII y PUB en caso hayan adoptado este instrumento, por ejemplo, el protocolo de relacionamiento con comunidades elaborado por AIDSESP para el proyecto MDE.³¹

2. El componente ético reflejará valores aceptados por todos los involucrados y tendrán descriptores de su significado. Por ejemplo, la definición de Integridad, ética, Respeto (por las personas diversidad y, al territorio como espacio de vida y la naturaleza), honestidad, etc.

El componente conductual señalará las conductas obligatorias, prohibidas y situacionales o ideales esperadas, definiéndose los términos responsabilidad, buena fe, actitud de servicio, inclusión y no discriminación, transparencia, etc.

3. El Código de Conducta definirá áreas potenciales de conflicto de interés de los colaboradores en el desarrollo de sus funciones y las actividades. Por ejemplo, en caso de que los colaboradores tengan familiares entre los beneficiarios, sean poseedores de tierras en el ámbito del proyecto, sean productores o integrantes de cooperativas beneficiarias.

4. El Código de Conducta aprobado será socializado e incluido en los contratos laborales de los actores involucrados en la ejecución del Proyecto (Programa Nacional de Bosques, Gobiernos Regionales, agencia contratada para brindar apoyo en la ejecución de los proyectos del Fondo de Incentivos).

5. La entidad ejecutora designará en acuerdo con las entidades co-ejecutoras, en una instancia responsable funcional del proyecto, la tarea de capacitar a los colaboradores y verificar las denuncias que emergieran dentro del mecanismo de quejas y verificar sus implicancias para la observancia del Código. Un curso y autoevaluación online puede ser implementado con facilidad para ello.

6. Los aspectos del Código referidos a la ejecución de actividades en CCNN y asociadas a PUB, serán establecidos mediante un diálogo intercultural y se expresarán en reglas de conducta que los beneficiarios esperan sean asumidos por los funcionarios y colaboradores contratados por el proyecto. Hay experiencias tempranas de códigos de conducta bilaterales generados entre OOII y empresas extractivas documentadas en Sud América desde el 1999, así como en protocolos bioculturales basados en la CDB y Protocolo de Nagoya.³²

7. El Código de Conducta será un documento sencillo, público y accesible para todos los involucrados. Los componentes interculturales generados en diálogo con las CCNN y sus organizaciones serán difundidos en la lengua originaria y siempre usando medios gráficos de ayuda.

8. Las controversias producidas por denuncias desde CCNN y PUB se gestionarán con las autoridades designadas por estas para velar las normas de conducta de manera que puedan aplicarse mecanismos de sanción cultural no violentas compatibles con los derechos humanos y que busquen eliminar la causa de la no observancia.

³¹ <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/05/12/2017/79-comunidades-seran-reconocidas-en-el-proyecto-mde-saweto>

³² Ver la sistematización hecha por Natural Justice sobre este tema. <http://naturaljustice.org/wp-content/uploads/2012/05/BCP-Toolkit-Espanol.pdf>
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56038/cdi-protocolo-nagoya.pdf>

Diseño e Implementación.

El Código de Conducta puede ser preparado durante el primer semestre de ejecución, teniendo en cuenta

- Los lineamientos 1 al 5 señalados arriba durante la elaboración de los arreglos institucionales al inicio del Programa, de manera que sea compartido con las contrapartes co-ejecutoras del PNCBMCC y se incorpore en los convenios.
- Los aspectos específicos aplicables al relacionamiento con las OOII y PUB que se explica en el lineamiento 6, serán acordados e incorporados en los protocolos de participación de las OOII con el Programa e incluirán pautas para su difusión y aplicación correctiva que correspondiera en caso de denuncias.

Presupuesto. El diseño se realizará por consultoría y un costo estimado de 8,000 US \$.

9. Especificaciones de gobernanza social para actividades del Proyecto³³

9.1 Veedurías Comunitarias.

Objetivos.

1. Elaborar los lineamientos para la realización de capacitaciones en comunicación y mediación de conflictos dirigidas a veedores comunitarios, a fin de brindarles las herramientas para manejar adecuadamente potenciales situaciones de conflictos durante el desempeño de sus actividades de vigilancia ambiental y territorial.
2. Proponer un protocolo y mecanismo de enlace entre las veedurías comunitarias y el sistema de monitoreo y alerta temprana del Proyecto, considerando entre otras opciones un sistema digital por vía de telefonía celular o satelital.

Introducción.

Las veedurías comunitarias han surgido como respuesta a situaciones de conflicto o amenazas percibidas por las organizaciones territoriales respecto a la integridad territorial y a la seguridad de los habitantes. La referencia más relevante e institucionalizada son las rondas campesinas y comunales normadas por Ley (27908) y reglamentada en el 2003 (D.S. 025-2003-JUS), cuyo ámbito es la comunidad nativa o campesina y función de velar por la paz y seguridad interna y de colaborar con la resolución de conflictos, se realizan de acuerdo con los estatutos y decisiones de los órganos de gobierno a las que están subordinadas. Se integran a la estructura organizacional de las comunidades nativas. En estas actividades pueden surgir situaciones de tensión que pueden poner en riesgo la seguridad de los veedores o ronderos.³⁴ Una manera de

³³ La versión preliminar del presente documento publicada el día 12 de octubre 2017 en la página del Proyecto en el sitio web del Banco Interamericano del Desarrollo, incluía una sección adicional (9.3) denominada 'Área de Conservación Regional - Cordillera Escalera'. Esta sección estaba basada en la información sobre el Programa disponible en aquel momento, que indicaba que el Programa iba a financiar el fortalecimiento de dos áreas protegidas con intervenciones a dentro de las mismas áreas protegidas, en particular a través del fortalecimiento del sistema de guardaparques. La sección incluía las medidas de mitigación correspondientes a los potenciales impactos relacionados a estas actividades. Sin embargo, desde entonces se precisó que estas actividades ya no estaban previstas en el marco del Programa, que no financiará ninguna actividad dentro de áreas protegidas. De esta forma, el impacto potencial identificado, así como las medidas de mitigación correspondientes ya no son pertinentes, y referencia a estas han sido eliminadas del presente documento.

³⁴ Uno de los casos más recientes y emblemáticos de muerte de autoridades comunales ha sido el caso Saweto (2014). <http://onamiap.org/2017/09/onamiap-exige-justicia-inmediata-para-las-familias-de-los-lideres-de-saweto/>

fortalecer su actividad y desarrollarla de manera más segura es mejorando sus habilidades en comunicación y gestión de riesgos.

Los PIP 1 y 3 del FIP incluyen actividades específicas de fortalecimiento de tales grupos en sus territorios y entorno a la RCA y ACR Cordillera Escalera. En estas dos unidades de conservación, sus planes de gestión y esquemas de gobernanza alimentan el marco institucional y programático para las actividades de capacitación interna promoviendo el diálogo y mecanismos no violentos para resolver problemas y reducir tensiones.

Lineamientos.

Para el objetivo 1.

1. Las acciones de capacitación en comunicación y mecanismos alternativos de resolución de conflictos citados en el Capítulo II, incluyendo la mediación se orientan en primer lugar a las comunidades nativas, más expuestas a situaciones de disputas o enfrentamientos por acceso a recursos y por ser objeto de tensiones con terceros que buscan ocupar espacios reclamados para ampliaciones territoriales.

2. Los materiales de referencia que existen para capacitar funcionarios públicos en los MARC incorporan temas de comunicación, género y métodos alternativos locales, que pueden ser adaptados para las necesidades específicas del Proyecto,³⁵ complementando los mecanismos legales y jurisdiccionales, que son exigibles al tratarse de proyectos de inversión pública.

3. Para establecer con pertinencia cultural y étnica, los paradigmas, léxicos y significados de los mecanismos y procedimientos endógenos, será de utilidad identificar y recoger con las organizaciones indígenas de segundo grado estos mecanismos y los casos donde se aplican, y será enriquecido con la validación de los contenidos sobre gobernanza interna, resolución de problemas y disputas territoriales recogidos en los planes de vida de las CCNN y mediante entrevistas o focus group.

4. Se tendrá en cuenta los avances en recursos institucionales que despliega el MINCU³⁶ como los facilitadores interculturales y en SERFOR³⁷ para capacitar a los veedores forestales. Esto es recogido en las lecciones de las veedurías en Ucayali y experiencias como la VFC de la ORAU, y de FENAMAD, que pueden servir de referentes. Una opción adicional es utilizar videos testimoniales de estas y otras experiencias.³⁸

5. Los módulos deben incluir a los otros actores que forman parte de los mecanismos jurisdiccionales y simular casos prácticos de incidentes y cómo abordarlos aplicando socio dramas y juego de roles. Estos ejercicios pueden incluirse en los módulos multiactor de reforzamiento, una vez comprobadas establecidas habilidades básicas en OOII y verificados niveles de confianza entre actores para hacerlo.

³⁵ Se han desarrollado diversas herramientas para la gestión de conflictos para funcionarios públicos y gobiernos subnacionales. Como ejemplo, ver

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/19AB859CE3950C7C05257A7000725B4B/\\$FILE/final.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/19AB859CE3950C7C05257A7000725B4B/$FILE/final.pdf)

³⁶ <http://www.caaap.org.pe/website/2016/07/04/se-realizo-el-i-taller-en-mediacion-intercultural-para-interpretres-y-traductores-de-lenguas-indigenas-u-originarias/>

³⁷ http://osinfor.gob.pe/portal/data/documentos/osinfor_minambiente/29102015/11b.pdf

³⁸ <http://www.fao.org/3/a-as084s.pdf>

Para en objetivo 2.

1. Identificar y tener en cuenta las diferentes iniciativas para el monitoreo comunal y alerta temprana de los bosques ya existentes, por ejemplo, las veedurías forestales desarrolladas de manera endógena (como las rondas o sistemas similares o en el marco institucional de la legislación forestal y nacional), en operación a nivel de Federaciones a fin de evitar duplicidad de esfuerzos e integrarlas en un sistema más orgánico y articulado con los sistemas de monitoreo que impulsan SERFOR, SERNANP y el FIP.

2. Recoger las lecciones de estas experiencias y adaptarlas a las necesidades específicas del Proyecto en cada componente.

Cuadro. Lecciones aprendidas de la Veeduría Forestal Comunitaria – ORAU

- Dialogar directamente con las poblaciones indígenas a nivel de las Asambleas Comunales aseguró una mayor transparencia en la participación comunitaria.
- Aprovechar el máximo de los espacios donde fue posible participar e involucrarse: (asambleas comunales, congresos, talleres, gestión ante las autoridades, incidencia) sirvió para difundir e institucionalizar el rol de la Veeduría Forestal Comunitaria.
- La carencia de asesoría permanente y especializada a nivel de los dirigentes y líderes indígenas puede ser la causa de un débil posicionamiento en el proceso de propuesta legislativa forestal, lineamientos de la política forestal nacional y la reglamentación de la ley forestal, que demandan mejorarse.
- No politizar los temas de gestión de bosques ayudó a la generación de confianza entre los actores involucrados.
- Definir previamente el rol de la VFC como un ente facilitador en las relaciones comerciales entre las comunidades y los empresarios en el marco de la legalidad, transparencia y equidad fue un acierto, pues delimitó claramente el ámbito de sus competencias.
- La incorporación de la VFC al interior de la estructura de la ORAU le brindó una sombrilla o cobertura institucional que permitió afianzar las relaciones con los demás actores.
- Es muy importante la utilización de criterios técnicos en la selección de los miembros de la VFC. Es decir, deben ser elegidos según su calificación técnica, de acuerdo con el requerimiento de capacidades solicitadas y en periodos de tiempo convenientes que aseguren la sostenibilidad de las acciones.
- La imparcialidad y la prioridad de criterios técnicos y legales en las intervenciones de la VFC ha generado confianza con las comunidades, empresarios y autoridades forestales.
- El escaso entendimiento de la problemática indígena por parte de algunos actores impidió un mayor compromiso e identificación de los mismos y dificultó las coordinaciones interinstitucionales.
- En las tareas de vigilancia y participación ciudadana frente a los casos de tala ilegal y corrupción en sus diferentes niveles, faltó articular las acciones con los demás actores de la sociedad civil organizada, principalmente para hacer0
- incidencia en el gobierno regional y otros agentes.
- La demanda de las comunidades por los servicios de la VFC ha sido muy grande y sobrepasó las posibilidades físicas y financieras de un equipo técnico con pocos miembros y escasa logística, que aun así logró superar sus metas comprometidas en número de casos y temas previstos (tala ilegal, resolución de conflictos por superposición de tierras y otros). Este hecho

determinó que el equipo tenga que concentrarse en la solución de los conflictos denunciados, dejando de lado el importante trabajo de prevención de los problemas en el campo.

Fuente: “Intercambio de Experiencias de Manejo Forestal Comunitario” PERÚ Nuevos enfoques en la gestión forestal y de fauna silvestre. Octubre, 2015

http://osinfor.gob.pe/portal/data/documentos/osinfor_minambiente/29102015/11b.pdf

Presupuesto. Se estima en 25,000 US \$, dedicados al fortalecimiento de capacidades de los comités de vigilancia territorial en ambos ámbitos de los PIP 1 y PIP 3.

9.2 Comisiones Ambientales Regionales y Municipales.

Objetivo.

Elaborar una propuesta para el fortalecimiento de la participación culturalmente apropiada de las federaciones indígenas regionales en las Comisiones Ambientales Regionales y Municipales y organizaciones de participación social reconocidas.

Consideraciones

1. La actividad que se plantea en el marco lógico del Proyecto asume que las CAR y CAM en los ámbitos de ambos proyectos están operando y cumpliendo los objetivos de su creación. Ello debe ser analizado caso por caso verificando el grado de participación institucional y su gobernanza interna. La revisión de literatura sugiere algunos aspectos a considerar.

- En los diagnósticos se constata limitada actividad y capacidad de incidencia de CAR, salvo en San Martín. La actividad de las CAM es incipiente
- Conocer la prioridad que las organizaciones y federaciones indígenas de segundo y tercer nivel asignan a estos espacios para presentar y sustentar sus propuestas de política pública y respecto a los objetivos del Proyecto.
- La voluntad política de los integrantes de las CAR y CAM, de priorizar aspectos vehiculizados por las organizaciones indígenas en sus agendas.
- Historia e interés de participación de las organizaciones PUB en estas instancias y si encuentran sinergia respecto a su relación con las gerencias de desarrollo económico y promoción de proyectos productivos.
- El diferente desarrollo de las ARA como órgano multisectorial público. Fueron impulsadas por el CIAM (que integra el CD del FIP), Pro descentralización³⁹ y la cooperación internacional. Entender qué medida fomentan la concertación y participación coordinada de las entidades públicas regionales que conforman la CAR con su propio mandato.
- La creación del Comité Regional de Salvaguardas, adscrito al ARA en febrero 2017 mediante RG 001.2017 en San Martín.⁴⁰
- La existencia de otras plataformas participativas donde se discuten y recomiendan medidas de política pública centradas en priorizar inversiones para responder a las necesidades sociales, cubrir brechas, fomentar la colaboración, como la CODEPISAN y las Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza.

2. Estos aspectos deben ser considerados para enfocar las actividades vinculadas al desarrollo de capacidades de PPII y PUB en los espacios CAR y CAM de acuerdo con cada realidad.

Lineamientos.

1. Realizar un análisis institucional previo en cada ámbito para clarificar la situación actual de funcionamiento en CAR y CAM, verificar su articulación con las ARA y la agenda de trabajo en curso, mediante la revisión documentaria y entrevistas en profundidad a sus integrantes clave, incluyendo organizaciones indígenas.

2. Definir con los responsables institucionales las acciones prioritarias que contribuyan al fortalecimiento de estas instancias de participación multi actor y con las propias federaciones,

³⁹ http://prodescentralizacion.org.pe/assets/experiencia_ara_san_martin_hitos_de_la_experiencia_2013_final.pdf

⁴⁰ <http://siar.regionanmartin.gob.pe/download/file/fid/53591>

los temas del FIP que deben incorporarse a la agenda de trabajo de las CAR, CAM y ARA, mediante la actualización del diagnóstico y agenda ambiental con las OOII, para asegurar la inclusión de sus prioridades y su articulación a los objetivos FIP.

3. Promover la adopción de mecanismos de consenso en los planes y presupuestales institucionales, que se articulen a las actividades previstas en el FIP; de manera que los acuerdos y decisiones de la ARA y GORE puedan ser vinculantes para las instituciones públicas regionales y municipales. Un módulo orientado a la planificación participativa y mecanismos de consenso podría ser de utilidad para los integrantes de las CAR, CAM y ARA.

4. Tener en cuenta el cronograma de elecciones regionales que se realizará en el 2018 y propiciar un acuerdo entre integrantes de las CAR y CAM para insertar el FIP como una prioridad para el periodo 2019-2021. Esta tarea puede ser impulsada de manera conjunta por organizaciones indígenas y la Entidad Ejecutora.

5. Fortalecimiento de capacidades durante el primer año de ejecución a OOII y PUBs en mecanismos de diálogo y consenso.

Presupuesto. Diagnósticos institucionales en cada ámbito realizados durante el primer semestre de ejecución.

Diseño de un módulo de capacitación para planificación participativa y mecanismos de consenso.

Monto estimado: US \$ 18,000 para San Martín, Loreto y Madre de Dios.

10. Presupuesto

Actividad	Descripción	Presupuesto
7.3 Mecanismos de Monitoreo Participativo del FIP: Nivel 3. Sistema de Monitoreo Social comunitario - Veeduría social	Talleres para establecer protocolos de acción en cada sub ámbito; San Martín, Loreto, RCA y Corredor Maldonado Iñapari, con SERFOR, PNCBMCC, GORE.	US \$ 40,000
7.4 Plan de Relacionamiento Comunitario .	Consultor especializado al inicio de la fase de ejecución.	US \$ 20,000
8. Instrumentos de Gestión Social Complementarios.: 8.1 Estrategia de Comunicación Fase Inicial (1)	Especialista en comunicación intercultural, experiencia en los ámbitos de intervención y en campañas con OOII y PUB. Análisis del mapa de actores inicial del EASE, entrevistas con informantes calificados, mapeo de medios.	US \$ 18,000
8.2 Mecanismo de Quejas y Reclamos	Especialista en sistemas de quejas para proyectos REDD+. Diseño en consulta con equipo de salvaguardas del PNCCMCC y entrevistas a organizaciones regionales de PPII.	US \$ 10,000
8.3 Elaborar el Mecanismo de Resolución de Conflictos del Programa	Diagnóstico de la conflictividad pre existente y mecanismos disponibles para su atención y Diseño del Mecanismo para el Programa. Módulo de capacitación	US \$ 15,000 US \$ 10,000
8.4 Elaborar el Código de Conducta	Componente general para funcionarios y operadores. Consultor.	US \$ 8,000
9.1 Veedurías Comunitarias	Fortalecimiento de capacidades de los comités de vigilancia territorial en ambos ámbitos. Talleres con SERFOR, PNCCB, GORE.	US \$ 25,000
9.2 Diagnósticos institucionales CAR-CAM-ARA y Fortalecimiento de capacidades de OOII San Martín, Loreto y Madre de Dios	Diagnósticos rápidos en cada ámbito 1er año. Fortalecimiento de capacidades durante el segundo año.	US \$ 18,000

Total Marco de Gobernanza.

US \$ 164,000.00

(1) PGAS incluye un presupuesto de comunicación para todo el ciclo de vida de US\$ 40,000.

11. Cronograma

Actividad	Año I Sem. 1	Año I Sem 2	Año II	Año III –	Año IV
Plan de Involucramiento de Actores	X	X	X	X	X
Instrumentos de Gestión complementarios	X	X			

Estrategia Comunicacional social y culturalmente apropiada para la fase inicial de ejecución del Proyecto.	X	X			
Elaboración de un Mecanismo de Resolución de Quejas durante la fase inicial de ejecución del Proyecto.	X				
Lineamientos para guiar la elaboración de un Mecanismo de Resolución de Conflictos durante la fase inicial de ejecución del Proyecto.	X				
Lineamientos para la elaboración de un Código de Conducta durante la fase inicial de ejecución del Proyecto.	X				
Especificaciones de gobernanza social para actividades del Proyecto					
a) Veedurías Comunitarias.		X	X	X	X
b) Comisiones Ambientales Regionales.	X	X			

12. Anexos.

Términos de Referencia del Marco de Gobernanza del EASE.